



Agencia Nacional de
Infraestructura



La movilidad
es de todos

Mintransporte

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

CONSORCIO **ETSA – SIGA**

**INFORME EJECUTIVO No. 33 V1
01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

- **LISTA DE DISTRIBUCIÓN**

Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones deben ser informadas al director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS

- **ÍNDICE DE MODIFICACIONES**

ÍNDICE REVISIÓN	CAPITULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			
3			

- **ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**

TÍTULO DOCUMENTO: INFORME EJECUTIVO No. 33 V1					
NUMERO DE REVISIÓN			0	1	2
APROBACION	RESPONSABLE ELABORACIÓN (RESIDENTE TÉCNICO)	NOMBRE:	Ing. William Alberto Pinzón Pardo	Ing. William Alberto Pinzón Pardo	
		FIRMA:			
		FECHA:	15- ENERO-2020	12- FEBRERO-2020	
	REVISO (SUBDIRECTOR TÉCNICO- OPERATIVO)	NOMBRE:	Ing. Wilson Fabian Pérez Gómez	Ing. Wilson Fabian Pérez Gómez	
		FIRMA:			
		FECHA:	15-ENERO-2020	12- FEBRERO-2020	
	APROBÓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NOMBRE:	Ing. German García Molina	Ing. German García Molina	
		FIRMA:			
		FECHA:	15-ENERO-2020	12- FEBRERO-2020	

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	6
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	7
2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ.....	7
3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA	9
3.1 CUADRO CONTROL DE PAGOS	10
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	12
4.1 ETAPA ACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN	13
5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	15
5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO	15
6. AVANCE GESTIÓN AMBIENTAL	17
6.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA.....	17
6.2 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4.	19
7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL	21
7.1 UNIDAD FUNCIONAL 2	21
7.2 UNIDAD FUNCIONAL 3	25
8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL	35
8.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL	35
8.1.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS	35
8.1.2 PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	36
8.1.3 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL.....	37
8.1.4 PROCESO ICANH.....	41
8.2 PROTECCIÓN DE MONUMENTOS.....	44
8.3 CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN	44
8.4 HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS	44
8.5 PROCESO MINISTERIO DE CULTURA	44
8.6 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR.....	44
8.7 PROCESO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.....	44
9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	45
9.1.1 INFORMACIÓN REPORTADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO	45
9.2 COMITÉ DE FIDUCIA	45

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

9.2.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS	45
9.2.2 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES	46
9.2.3 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS	50
9.3 ESTADOS FINANCIEROS.....	51
9.4 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO	51
10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	54
10.1 ETAPA PREOPERATIVA	54
10.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	54
10.3 FASE DE CONSTRUCCIÓN	54
11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR	58
12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	63
12.1 CONCLUSIONES.....	63
12.1.1 ÁREA SOCIAL	63
12.1.2 HIDRÁULICA	64
12.1.3 ÁREA FINANCIERA.....	64
12.1.4 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	66
12.1.5 ÁREA AMBIENTAL	67
12.1.6 ÁREA DE TOPOGRAFÍA	67
12.1.7 ÁREA PREDIAL	71
12.1.8 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	73
12.1.9 AUDITORIA DE PEAJES	81
12.1.10 GEOTECNIA	83
12.2 RECOMENDACIONES	84
12.2.1 ÁREA SOCIAL	84
12.2.2 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	84
12.2.3 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	85
12.2.4 ÁREA PREDIAL	90

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá	8
Grafico 2 Contrato de Concesión en el tiempo.....	14

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría.....	9
Tabla 2 Composición Interventoría	9
Tabla 3 Pagos a Interventoría.....	10
Tabla 4 Información General del Contrato Concesión.....	12
Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017	14
Tabla 6 Ficha técnica del proyecto.....	15
Tabla 7 Unidades Funcionales.....	15
Tabla 8 Reporte de gestión predial UF 2.....	22
Tabla 9 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF2.....	23
Tabla 10 cuadro de seguimiento a la gestión predial UF3.....	28
Tabla 11 Estado de Actividades Realizadas	29
Tabla 12 Estado de Avance en la Gestión de los predios a cargo del municipio de Chía en el marco del Convenio Interadministrativo 019 de 2017.....	31
Tabla 13. Desembolsos referidos a la subcuenta predial para las Unidades Funcionales 2 y 3.....	34
Tabla 14 Indicadores Plan de Gestión Social.....	38
Tabla 15 Recaudo Neto del Mes Sin FSV ni Sobrantes	46
Tabla 16 Cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI	47
Tabla 17 Histórico de Sobrantes Recaudados	48
Tabla 18 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes	49
Tabla 19 Relación de cuentas vigentes o con saldo del fideicomiso patrimonio autónomo	50
Tabla 20 Aportes Equity del Concesionario	52

1. INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de Concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO E.T.S.A. – S.I.G.A, integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia. El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO E.T.S.A.-S.I.G.A firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Ejecutivo Mensual de Interventoría **No. 33 del 01 al 31 de DICIEMBRE de 2019**, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Público-Privada –APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende avance de los Estudios y Diseños Fase III de la Unidad Funcional 1 que tiene como alcance la construcción de la Segunda Calzada de la Carrera Séptima en la margen oriental de la existente entre la Calle 245 (Bogotá) y la Caro, la Unidad Funcional 2 correspondiente a la ampliación en dos (2) carriles de la Calzada Occidental y ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro para la Calzada Oriental, y la Unidad Funcional 3 cuyo alcance contempla la construcción de la doble calzada entre la Autopista Norte y La Variante a Cajicá, a la altura de La Hacienda Hatogrande o una Variante a Chía que permita conectar la ruta 45A 04 con el municipio de Chía o con la vía Chía- Cota.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

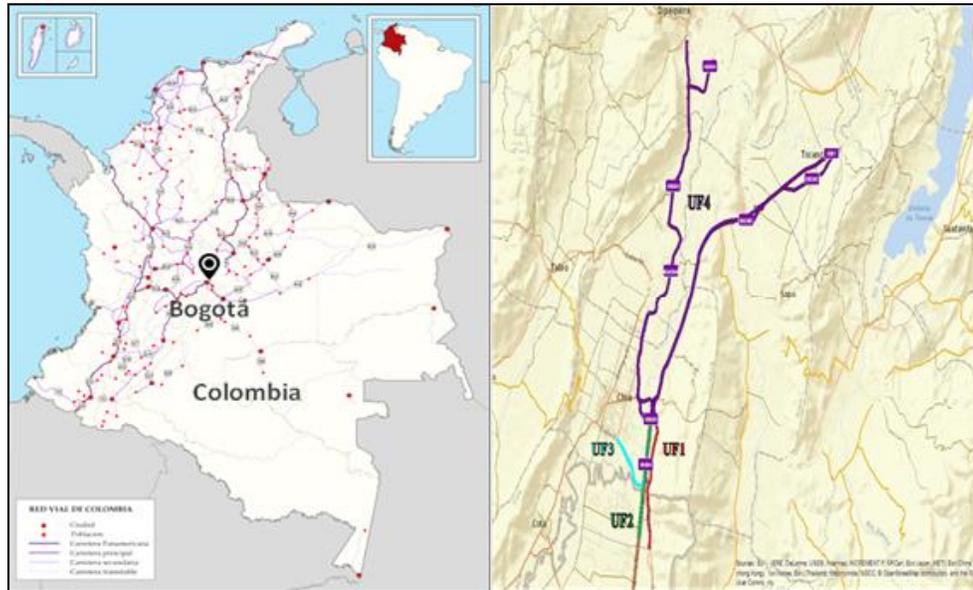
2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ

El proyecto de Concesión “Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público-Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45A que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa- Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal - Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa- Tunja – Briceño. Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del corredor es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel de servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

Gráfico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá



Fuente: Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto.

3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría

CONTRATO No.	205 de 2017
OBJETO	Ejecución de la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de concesión bajo un esquema de Asociación Publico Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
INTERVENTOR	CONSORCIO ETSA - SIGA
SUPERVISORA DEL PROYECTO	Ing. Katherin Alonso Gaona
PLAZO INICIAL	Ochenta y cuatro (84) meses
PLAZO ADICIONAL	0
PLAZO ACTUALIZADO	Ochenta y cuatro (84) meses
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	11 de Abril de 2017
FECHA TERMINACIÓN	10 de Abril de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000,00 a pesos de diciembre de 2014
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000,00 a pesos de diciembre de 2014
DOMICILIO CONTRACTUAL	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón, Bogotá D.C. Teléfono: 3100811. Oficina de Campo en la Carrera. 53A No. 174A - 36 Barrio Villa del Prado, Bogotá D.C. Teléfono: 7024534 Correo electrónico: intaccesosnorte2@gmail.com

Fuente: Los Autores.

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:

Tabla 2 Composición Interventoría

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
TOTAL	100

Fuente: Los Autores.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

3.1 CUADRO CONTROL DE PAGOS
Tabla 3 Pagos a Interventoría

FACTURA	COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
				CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTÁ 0.69%	
5	2017-306-026946-1 23/08/2017	abril de 2017	\$ 150.267.680,00	\$ 7.576.522,00	\$ 757.652,00	11/12/2017
6	2017-306-025784-1 11/08/2017	mayo de 2017	\$ 254.599.734,00	\$ 12.836.961,00	\$ 1.283.696,00	11/12/2017
7	2017-306-028808-1 05/09/2017	junio de 2017	\$ 283.579.083,00	\$ 14.298.105,00	\$ 1.429.811,00	11/12/2017
10	2017-306-031499-1 28/09/2017	julio de 2017	\$ 283.435.193,00	\$ 14.290.846,00	\$ 1.429.085,00	11/12/2017
12	2017-306-035859-1 07/11/2017	agosto de 2017	\$ 283.825.906,00	\$ 14.310.550,00	\$ 1.431.055,00	27/12/2017
15	2017-306-037550-1 21/11/2017	septiembre de 2017	\$ 283.949.318,00	\$ 14.316.772,00	\$ 1.431.677,00	24/01/2018
13	2017-306-039477-1 11/12/2017	octubre de 2017	\$ 283.990.455,00	\$ 14.318.846,00	\$ 1.431.885,00	11/01/2018
14	2018-306-003117-1 02/02/2018	noviembre de 2017	\$ 284.504.669,00	\$ 14.344.773,00	\$ 1.434.477,00	26/02/2018
17	2018-306-004617-1 15/02/2018	diciembre de 2017	\$ 277.103.177,00	\$ 13.971.589,00	\$ 1.397.159,00	26/03/2018
19	2018-306-009898-1 06/04/2018	enero de 2018	\$ 281.811.554,00	\$ 14.208.986,00	\$ 1.420.899,00	7/05/2018
20	2018-306-012905-1 27/04/2018	febrero de 2018	\$ 289.420.560,00	\$ 14.592.633,00	\$ 1.459.263,00	24/05/2018
21	2018-306-017567-1 13/06/2018	marzo de 2018	\$ 290.119.893,00	\$ 14.627.894,00	\$ 1.462.789,00	25/07/2018
27		abril de 2018	\$ 48.576.142,00	\$ 2.449.217,00	\$ 244.922,00	15/08/2018
26			\$ 316.757.960,00	\$ 15.970.990,00	\$ 1.597.099,00	15/08/2018
28	2018-306-023408-1 0/08/2018	mayo de 2018	\$ 413.712.631,00	\$ 20.859.460,00	\$ 2.085.946,00	15/11/2018
25	2018-306-0312581 21/09/2018	junio de 2018	\$ 422.216.104,00	\$ 21.288.207,00	\$ 2.128.821,00	12/10/2018
29	2018-306-0330301 4/10/2018	julio de 2018	\$ 424.767.671,00	\$ 21.416.857,00	\$ 2.141.686,00	18/10/2018
30	2018-306-036608-1 1/11/2018	agosto de 2018	\$ 429.626.230,00	\$ 21.661.826,70	\$ 2.166.182,67	19/11/2018
33	2018-306-0418441-1 13/12/2018	septiembre de 2018	\$ 431.476.658,00	\$ 21.755.125,62	\$ 2.175.512,56	10/01/2019
34	2019-306-000099-1 02/01/2019	octubre de 2018	\$ 433.263.293,00	\$ 21.845.208,00	\$ 2.184.521,00	18/02/2019

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

FACTURA	COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
				CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTÁ 0.69%	
35		noviembre de 2018	\$ 424.231.028,00	\$ 21.389.799,00	\$ 2.138.979,00	27/03/2019
36	2019-306-005233-1 21/02/2019	diciembre de 2018	\$ 428.282.202,00	\$ 21.594.060,00	\$ 2.159.406,00	27/03/2019
39	2019-306-0088721 20/03/2019	enero de 2019	\$ 432.827.803,00	\$ 21.823.250,00	\$ 2.182.325,00	22/04/2019
41	2019-306-0101321 01/04/2019	febrero de 2019	\$ 435.408.883,00	\$ 21.953.389,08	\$ 2.195.338,91	20/05/2019
45		marzo de 2019	\$ 426.152.822,00	\$ 21.486.697,00	\$ 2.148.670,00	26/06/2019
48	2019-306-0202821 26/06/2019	abril 2019	\$ 443.842.613,00	\$ 22.042.940,00	\$ 2.430.392,00	31/07/2019
49		mayo 2019	\$ 452.192.586,00			
51		junio 2019	\$ 449.895.673,00	\$ 22.683.815,45	\$ 2.608.638,78	13/09/2019
57	2019-306-016493-3	julio 2019	\$ 450.903.131,00	\$ 22.734.611,65	\$ 2.614.480,34	
55	2019-306-019207-3	agosto 2019	\$ 451.297.354,00	\$ 22.754.488,44	\$ 2.616.766,17	24/12/2019
56	2019-306-019631-3	septiembre 2019	\$ 439.705.146,00	\$ 22.170.007,36	\$ 2.549.550,85	27/12/2019
58	2019-306-019630-3	octubre 2019	\$ 431.335.198,00	\$ 21.747.993,18	\$ 2.501.019,22	27/12/2019
		noviembre 2019	\$ 346.358.245,00			
Total Facturado			\$ 11.779.436.595,00			

Fuente: Los Autores.

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y el inició el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

- Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato.”
- Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A, identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43 %, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%, CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 860044466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60 %, OFINSA INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27 % y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.
- El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.

Tabla 4 Información General del Contrato Concesión

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Concesionario	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CONCESIONES COLOMBIANAS SAS (11.89%) ¹ OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores.

4.1 ETAPA ACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato de concesión 001 de 2017 del 10 de enero de 2017 se ejecutará en tres etapas, a saber: Etapa Pre-operativa, Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión. La primera se divide en dos fases que son fase de Pre-Construcción y fase de Construcción.

A partir del 7 de abril de 2018 el presente contrato inició la fase de Construcción.

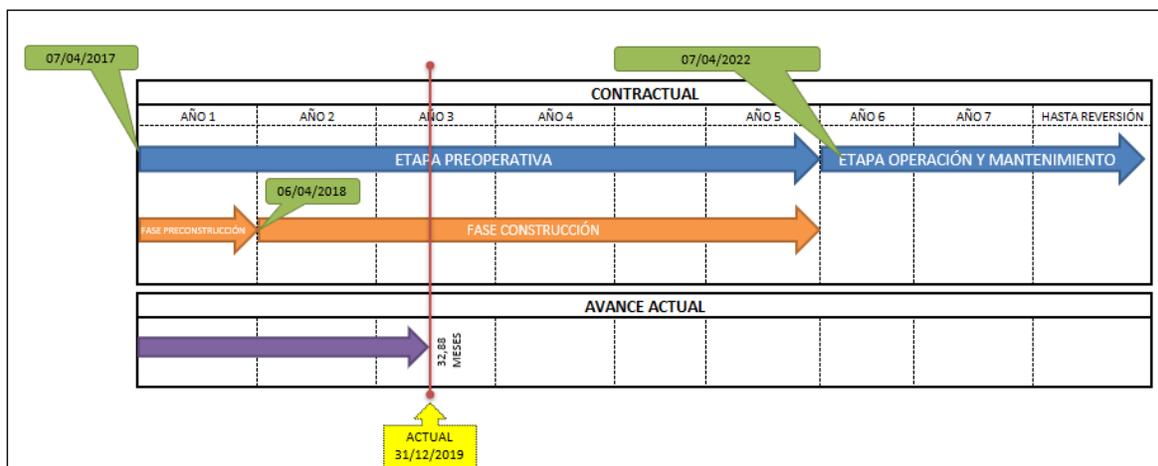
¹ ACCENORTE, mediante documento ACBN-2719-18 de 24 de agosto de 2018, aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario y la empresa Concesiones Colombianas S.A.S.

Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017

ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
Etapa Pre-operativa	Fase de pre construcción.	Abril 7 de 2017	12 meses	Fase finalizada
	Fase de construcción.	Abril 7 de 2018	48 meses	En ejecución
Etapa de Operación y Mantenimiento	Etapa de operación y mantenimiento.	A partir de la fecha del acta de operación y mantenimiento	-	-
Etapa de Reversión		Una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o por terminación anticipada del contrato	Hasta la suscripción del acta de Reversión	

Fuente: Los Autores.

Gráfico 2 Contrato de Concesión en el tiempo



Fuente: Los Autores.

5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Tabla 6 Ficha técnica del proyecto

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Concesionario	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CONCESIONES COLOMBIANAS SAS (11.89%) ² OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores.

5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO

Tabla 7 Unidades Funcionales

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625N, 1005147E	La Caro K04+907 1029313N, 1005593E	4.91	Mejoramiento de la calzada existente Ley 105, construcción de la segunda calzada y reubicación del Peaje Fusca / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) retornos a nivel

² ACCENORTE, mediante documento ACBN-2719-18 de 24 de agosto de 2018, aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario y la empresa Concesiones Colombianas S.A.S.

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación	
		TOTAL UF1			4.91 Km		
2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4.18	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Construcción ciclo ruta y andén	
		TOTAL UF2		4.18 Km			
3	Variante Chía	Sector el Humero Intersección DEVISAB	Autopista Norte Sector peaje Andes	3.4	Variante Chía Construcción de Vía Nueva en doble Calzada – Dos carriles por calzada - Vía V3- Construcción de dos puentes Vehiculares sobre el río Bogotá/operación y mantenimiento	Construcción de dos (2) puentes sobre el Río Bogotá, Construcción de una intersección con la concesión DEVISAB sector el Humero	
		TOTAL UF3		3.4 Km			
4	Ruta 5501	PR02+000	PR21+000	19.00	Operación y Mantenimiento	Es la infraestructura que revierte del contrato de Concesión 0664 de 1994 a la ANI	
	Ruta 45A04	PR01+650	PR26+000	24.35			
	45 ACNA	PR11+600	PR16+000	5.8			
	TOTAL UF-4		49.15 Km				

Fuente: Fuente: Orosí 1 - Apéndice Técnico 1 - Alcance del Proyecto.

6. AVANCE GESTIÓN AMBIENTAL

6.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA.

- **GRUPO AMBIENTAL**

N° de profesionales contratados/N° de profesionales propuestos* 100

2 profesionales contratados /2 profesionales propuestos* 100: 100%

- **COMITÉS AMBIENTALES**

N° Comités y mesas ambientales realizados / N° comités y mesas ambientales propuestos* 100

1 Comité mensual de seguimiento ambiental realizado/ 1 comité de seguimiento ambiental propuesto* 100: 100%.

En el presente mes no se realizaron comités para la revisión de informes trimestrales se realizó por medio de comunicado.

- **REVISIÓN DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO**

No. de documentos revisados en el mes / No. de documentos generados en el mes*100

3 de documentos revisados en el mes / 3 de documentos generados en el mes*100: 100

En el presente periodo se revisó la actualización del PAGA versión No. 3 y se emite concepto de viabilidad, revisión del informe trimestral 9 versión 2 y revisión del Programa de Manejo Ambiental de Residuos y Construcción y demolición de la UF 3.

- **SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 2 y 3**

En las actividades de seguimiento se viene realizando el informe de Control de Actividades Semanales – Hallazgos Ambientales.

Del ejercicio del mes de diciembre se establecieron los siguientes hallazgos

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF2	UF3
	Hallazgos identificados	Hallazgos identificados
AB-01 Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros.	67	2

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF2	UF3
	Hallazgos identificados	Hallazgos identificados
AB-02 Manejo de taludes.	0	0
AB-03 Manejo integral de materiales de construcción.	21	5
AB-04 Manejo de maquinaria, vehículos y equipos.	4	0
AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales.	0	0
AB-06 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales.	26	5
AB-07 Manejo de vías para accesibilidad a frentes de trabajo.	0	0
AB-08 Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada.	0	0
AB-09 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	8	0
AB-10 Manejo de cruces de cuerpos de agua.	14	0
AB-11 Manejo del manantial (2).	1	0
AB-12 Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía (3).	15	21
AB-13 Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido.	13	6
AB-14 Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general	6	2
AB-15 Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal	0	0
BIO-01 Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote	0	0
BIO-02 Manejo de flora	5	0
BIO-03 Manejo de fauna silvestre	0	0

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF2	UF3
	Hallazgos identificados	Hallazgos identificados
BIO-04 Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos	0	0
BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal	9	0
BIO-06 Recuperación de áreas afectadas	6	0
BIO-07 Manejo de especies forestales amenazadas	0	4
Concepto Técnico ANLA No. 5660 – UF 3	0	0
Otras obras de contención	1	2
TOTAL	196	45

Fuente: Los Autores.

6.2 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4.

FICHAS DEL PAGA UF4		UF4
		Hallazgos identificados
Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA-1.1-01	0
Capacitación ambiental al personal de obra	DAGA-1.2-02	0
Cumplimiento requerimientos legales	DAGA-1.3-03	0
Proyecto de manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04	6
Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC-2.2-05	0
Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.	PAC-2.3-06	7
Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC-2.4-07	3
Proyecto de manejo de aguas superficiales.	PGH-3.1-08	3

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

FICHAS DEL PAGA UF4		UF4
		Hallazgos identificados
Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PGH-3.2-09	5
Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PBSE-4.1-10	1
Proyecto de protección de fauna.	PBSE-4.2-11	0
Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.1-12	0
Medidas Hangar		0
TOTAL		25

Fuente: Los Autores.

7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL

Durante el mes de diciembre de 2019 la interventoría realizó el seguimiento a actividades que hacen parte de la gestión predial del proyecto para las unidades funcionales 2 y 3, que deben ser adelantadas por el Concesionario.

7.1 UNIDAD FUNCIONAL 2

Con corte al 31 de diciembre de 2019, el número de predios objeto de adquisición requeridos para las obras de urbanismo de la Unidad Funcional 2 es de cuatro (4) predios (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016), teniendo en cuenta el diseño no objetado condicionado en el mes de marzo de 2019. Esta cifra fue reportada por el Concesionario en el informe del mes de diciembre de 2019 y no incluye el predio del separador central, considerando que dicho predio fue entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario. Los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico y ficha social) de los cuatro (4) predios con afectación, fueron aprobados inicialmente en los meses de marzo y abril de 2019, luego los insumos de dos (2) de ellos (ANB-2-014 y ANB-2-016) fueron modificados y nuevamente aprobados por la interventoría al igual que sus cuatro (4) avalúos comerciales corporativos.

Dentro de los aspectos importantes a tener en cuenta en la gestión predial, está el plan de obras en el que se encuentran consignados una serie de requerimientos prediales para la construcción del urbanismo, los puentes peatonales y las obras hidráulicas de la UF2, que estimó la afectación de cuatro (4) predios. A la fecha, se cuenta con disponibilidad de la totalidad de predios objeto de adquisición y el predio del separador central requerido para la ampliación de las calzadas, el cual mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario ha estado disponible antes de la firma del acta de inicio de obras para la ejecución del proyecto en esta unidad funcional, lo que representa un total del 100% de longitud efectiva.

De los cuatro (4) predios requeridos para las obras de urbanismo, dos (2) predios ANB-2-014 y ANB-2-016 presentaron alcances a las ofertas formales de compra; a la fecha todos los predios cuentan con promesa de compraventa, si se tiene en cuenta que en el mes de

mayo de 2019 se firmó la promesa del predio ANB-2-004A, en el mes de junio de 2019 la del predio ANB-2-002 y en el mes de agosto de 2019 las promesas de los predios ANB-2-014 y ANB-2-016 (éste último tuvo una modificación de la promesa). Todos los predios ya cuentan con primer pago y dos (2) de los predios (ANB-2-014 y ANB-2-016) ya presentan segundo pago. Los predios ANB-2-002, ANB-2-004A y ANB-2-014 ya cuentan con escrituras a nombre de la ANI y el predio ANB-2-014 ya dispone de folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI.

De los 4 predios anteriormente citados, tres (3) son para implantación de puentes peatonales, cicloruta y andén y uno (1) solamente para obras de cicloruta y andén.

En la siguiente tabla se presentan las estadísticas de seguimiento a la gestión predial de la UF2:

Tabla 8 Reporte de gestión predial UF 2

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGUN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGUN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGUN APÉNDICE)	DESTINO (SEGUN APÉNDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL - TOTAL (Km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)
2	Autopista Norte	07/04/2018	06/04/2020	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4,18	4,18	100%	5	5	100 %	4,18	0	0%	0,0

Fuente: Los Autores.

Como se puede observar en el cuadro anterior, en la Unidad Funcional 2 se requiere un total de cinco (5) predios. Cuatro (4) predios objeto de adquisición, que disponen de permiso de intervención voluntaria al costado oriental de la Autopista Norte (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) y un predio correspondiente al separador central requerido para la ampliación de las calzadas, el cual fue entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario. A continuación se presenta un cuadro de control y seguimiento a las actividades realizadas por el concesionario que permite identificar tanto el número de predios como el estado de avance en la gestión predial de cada uno de ellos.

Tabla 9 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF2

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	PREDIO CON ACTIVIDAD ADELANTADA		No TOTAL DE PREDIOS REQUERIDOS
Ficha Aprobada	ANB-2-002 ANB-2-004A <u>ANB-2-014</u> <u>ANB-2-016</u>	4	4
Avalúo Aprobado	ANB-2-002 ANB-2-004A <u>ANB-2-014</u> <u>ANB-2-016</u>	4	
Con Oferta Notificada	ANB-2-002 ANB-2-004A <u>ANB-2-014</u> <u>ANB-2-016</u>	4	
Con Oferta Registrada	ANB-2-002 ANB-2-004A <u>ANB-2-014</u> <u>ANB-2-016</u>	4	
Con Promesa de Compraventa	ANB-2-002 ANB-2-004A <u>ANB-2-014</u>	4	

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	PREDIO CON ACTIVIDAD ADELANTADA		No TOTAL DE PREDIOS REQUERIDOS
	<u>ANB-2-016</u>		
Con Primer Pago	ANB-2-002 ANB-2-004A <u>ANB-2-014</u> <u>ANB-2-016</u>	4	
Con Segundo Pago	<u>ANB-2-014</u> <u>ANB-2-016</u>	2	
Escriturado	ANB-2-002 ANB-2-004A <u>ANB-2-014</u>	3	
En Expropiación	0	0	
Adquirido	<u>ANB-2-014</u>	1	

Fuente: Los Autores.

Nota: Los datos en negrilla y subrayado indican que los insumos prediales a pesar de contar con aprobación fueron presentados nuevamente por el concesionario y aprobados nuevamente por la interventoría, por lo que requirieron un alcance a la oferta formal de compra.

En la tabla anterior no se incluye el predio del separador central entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario.

Frente a la propuesta de cronograma de adquisición de predios presentados por el concesionario en el mes de julio de 2019 para la unidad funcional 2, que contemplaba la ampliación en los plazos de realización de actividades de gestión predial y estimó la finalización 6 meses después de lo descrito en el Contrato de Concesión No 001 de 2017, teniendo en cuenta lo descrito en el otrosí No. 001 del citado contrato firmado en el mes de mayo de 2019. Ante esta propuesta de cronograma la interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1519-2019 dio concepto favorable. A continuación se observa el cronograma presentado por Accenorte en el mes de julio de 2019:

		CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 001 DE 10 DE ENERO DE 2017												COORDINACIÓN DE GESTIÓN PREDIAL Cronograma de Adquisición de Predios UNIDAD FUNCIONAL 2																
ID	ACTIVIDAD	Duración (Meses)	FECHA (MES)																											
			dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20
1 Elaboración de Insumos																														
1.1	Elaboración de Fichas Prediales, Estudios de Títulos y Fichas Sociales	16																												
1.2	Revisión, corrección y aprobación de insumos por parte de la Interventoría	16																												
2 Elaboración de Avalúos Comerciales																														
2.2	Elaboración de Avalúos Comerciales	14																												
2.3	Revisión, corrección y aprobación de avalúos por parte de la Interventoría	13																												
3 Proceso de Enajenación Voluntaria Directa y/o Expropiación																														
3.1	Preparación y suscripción de Ofertas Formales de Compra	13																												
3.2	Notificación e inscripción de Ofertas Formales de Compra	12																												
3.3	Suscripción y pago de Promesas de Compra y de Acuerdos de Compensación	11																												
3.4	Suscripción de Permisos de Intervención	39																												
3.5	Escrituración, Registro y Desenglobe Catastral	10																												
3.6	Presentación demanda de Expropiación Judicial	12																												
NOTAS: 1. Los procesos de Expropiación se programan desde el momento de la presentación de la demanda, de conformidad con los términos de la legislación, sin embargo los términos de duración del mismo no pueden predecirse en consideración a que estos no dependen de la voluntad del Concesionario.																														
Planeado																														

7.2 UNIDAD FUNCIONAL 3

La gestión predial para la Unidad Funcional 3, de acuerdo a lo informado por Accenorte S.A.S. en el mes de octubre de 2019, la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasa de treinta y nueve (39) a cuarenta (40) predios, dada la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046, generando un nuevo folio de matrícula inmobiliaria 50N-20852783, y por lo tanto el expediente predial denominado ANB-3-046A. Lo anterior deriva que los insumos prediales de los predios ANB-3-046 y ANB-3-046A, deben ser presentados junto con el respectivo informe técnico a la interventoría para su revisión y aprobación, sin embargo, a la fecha Accenorte no ha presentado los insumos prediales y anexos para revisión y aprobación de los predios en mención.

Con base a lo anterior, la gestión predial de la Unidad Funcional 3, se encuentra distribuida así: treinta y ocho (38) predios gestionados por parte de la Alcaldía Municipal de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía que contempla cesiones a título gratuito de 38 predios según lo ratificado por Accenorte en el comité predial desarrollado el día 12 de diciembre de 2019.

Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. Y finalmente, un (1) predio identificado como ANB-3-049A de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, el cual a la fecha cuenta con permiso de intervención voluntaria, promesa de compraventa, primer pago y en proceso de escrituración, cuya gestión predial está a cargo del Concesionario Accenorte, lo que da un total de cuarenta (40) predios requeridos para la construcción de la “Troncal de Los Andes”.

Inicialmente, en los meses de marzo y abril de 2019 fueron aprobados los expedientes prediales que contenían los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario de construcciones y registro fotográfico) de los predios ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-023, ANB-3-024 y ANB-3-054 presentados por el concesionario Accenorte. Posteriormente, en el mes de julio de 2019 Accenorte presentó para revisión de la interventoría los expedientes que contenían los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario de construcciones y registro fotográfico) de los predios ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-052, ajustados atendiendo las observaciones emitidas previamente por la interventoría, dichos expedientes fueron debidamente aprobados por la interventoría. Sin embargo, de acuerdo a lo informado por Accenorte S.A.S. en el comité predial No. 28 que se llevó a cabo el día 28 de octubre de 2019, la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasa de treinta y nueve (39) a cuarenta (40) predios, dada la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046, generando un nuevo folio de matrícula inmobiliaria 50N-20852783, y por lo tanto el expediente predial denominado ANB-3-046A. Lo anterior deriva que los insumos prediales de los predios ANB-3-046 y ANB-3-046A, deben ser presentados junto con el informe técnico a la interventoría para su revisión y

aprobación, sin embargo, a la fecha Accenorte no ha presentado los insumos prediales y anexos para revisión y aprobación de los predios en mención.

Hasta el 31 de diciembre de 2019 se cuenta con los permisos de intervención de 18 predios ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, , ANB-3-049A, ANB-3-051 y ANB-3-054, que fueron firmados en los meses de octubre y diciembre de 2018, abril, junio y julio de 2019, y el último (ANB-3-049A) en el mes de septiembre de 2019, que sumados a la longitud aportada por el Río Bogotá y dos vías, dan un total del 59% en la longitud efectiva para la UF3.

Hasta el día 31 de diciembre de 2019 estaba pendiente la obtención de los permisos de intervención voluntaria de 22 predios que están distribuidos de la siguiente manera:

- 21 permisos de intervención voluntaria que estarían a cargo de la Alcaldía de Chía, de estos 19 hacen parte del desarrollo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [17 propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S. en C, uno (1) es propiedad de María Leonor Velasco Melo y uno (1) es propiedad de Fiduagraria S.A]. Se incluyen uno (1) que es propiedad de CODENSA y uno (1) que es propiedad de Marcos Barón.
- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020 el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

El concesionario informa que en el mes de diciembre de 2019 se firmaron las escrituras públicas de los predios ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049A y ANB-3-051, cuyo proceso de registro en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI se encuentra en trámite. Adicionalmente, a la fecha se cuenta con ocho (8) predios escriturados y registrados en Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la ANI, estos son: ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024 Y ANB-3-054.:

Tabla 10 cuadro de seguimiento a la gestión predial UF3.

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APENDICE)	DESTINO (SEGÚN APENDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)
3	Variante Chía denominada Carretera de los Andes	11/03/ 2019	06/12/2020	Variante Chía Construcción de Vía Nueva en Doble Calzada -Dos carriles por Calzada -Vía V3 – Construcción de dos puentes Vehiculares sobre el río Bogotá/Operación y Mantenimiento	Sector El Humero Intersección Devisab	Autopista Norte – Sector Peaje Andes	3,5	3,5	59%	40	18	45	2.1	8	20	1.2

Fuente: Los Autores

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Tabla 11 Estado de Actividades Realizadas

		N° DE PREDIOS	DETALLE DE PREDIOS
Predios requeridos por el proyecto		40	ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-049A, ANB-3-051, ANB-3-052 y ANB-3-054
Predios con Insumos aprobados		39	ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-049A, ANB-3-051, ANB-3-052 y ANB-3-054
Predios con permisos de intervención	Alcaldía (38)	17	ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-054
	Accenorte (1)	1	ANB-3-049A
	Con apoyo de la ANI (1)	0	
Predios con escrituras a nombre de la ANI	Alcaldía (38)	13	ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-054, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048 y ANB-3-051
	Accenorte (1)	1	ANB-3-049A
	Con apoyo de la ANI (1)	0	
Predios con Folio de matrícula inmobiliaria a favor de la ANI	Alcaldía (38)	8	ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024 y ANB-3-054
	Accenorte (1)	0	
	Con apoyo de la ANI (1)	0	

Fuente: Los Autores

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Es preciso indicar que la ANI manifestó en comité predial que se realizó en el mes de julio de 2019 que remitió comunicación al Municipio de Chía reiterando la solicitud de cumplimiento en la entrega y transferencia de predios a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura y en tal sentido recomendó armonizar su cronograma con el respectivo plan de obras presentado por Accenorte.

El día 24 de septiembre de 2019 el área predial de la interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2110-2019 dirigida a la ANI, le solicita a la Agencia que en el marco del convenio interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía, inicie las acciones necesarias para solicitar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por la Alcaldía de Chía, y prevenir consecuencias desfavorables que puedan afectar el desarrollo del proyecto, solicitud que fue reiterada por parte de la interventoría en las mesas de trabajo y comités prediales No. 28, 29 y 30 que se llevaron a cabo los días 29 de octubre de 2019, 20 de noviembre de 2019 y 12 de diciembre de 2019, en las instalaciones del IDUVI del municipio de Chía .

En la siguiente imagen se observa el cronograma de entrega de predios presentado por la Alcaldía de Chía en el mes de mayo de 2019.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PREDIOS - CARRETERA DE LOS ANDES

FICHA PREDIAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO	PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA												PERFECCIONAMIENTO TRANSFERENCIA			
		oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19		
ANB-3-021	CUERNAVACA																
ANB-3-021 A	MUNICIPIO DE CHIA																
ANB-3-021 B	MUNICIPIO DE CHIA																
ANB-3-021 C	MUNICIPIO DE CHIA																
ANB-3-021 D	MUNICIPIO DE CHIA																
ANB-3-023	MUNICIPIO DE CHIA																
ANB-3-024	MUNICIPIO DE CHIA																
ANB-3-025	FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.																
ANB-3-026	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																
ANB-3-027	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																
ANB-3-028	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																
ANB-3-029	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																
ANB-3-030	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																
ANB-3-031	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																
ANB-3-032	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																
ANB-3-033	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																
ANB-3-034	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																
ANB-3-035	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																
ANB-3-036	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																
ANB-3-037	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																
ANB-3-038	MARIA LEONOR VELASCO MELO																
ANB-3-039	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS																
ANB-3-040	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS																
ANB-3-041	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS																
ANB-3-042	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS																
ANB-3-043	CODENSA S.A. E.S.P.																
ANB-3-044	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S																
ANB-3-045	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S Y OTRO																
ANB-3-046	NARO ING. SAS ANTES NAVARRO ROJAS Y CIA S EN C																
ANB-3-047	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S																
ANB-3-048	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S																
ANB-3-049	JARDINES FREDONIA SAS EN LIQUIDACION																
ANB-3-051	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S																
ANB-3-052	BARON DOMINGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS																

En la siguiente imagen se muestra la propuesta de cronograma de adquisición predial presentada por Accenorte el día 11 de julio de 2019, teniendo en cuenta lo descrito en el cronograma de entrega de predios observado en la anterior imagen, frente a esté la

interventoría no tiene observaciones adicionales como lo expresó en la comunicación 5143.013ANI-OP-1519 de 2019 radicada en Accenorte el día 30 de julio de 2019.

ACCENORTE		CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 001 DE 10 DE ENERO DE 2017												COORDINACIÓN DE GESTIÓN PREDIAL Cronograma de Adquisición de Predios UNIDAD FUNCIONAL 3																
ID	ACTIVIDAD	Duración (Meses)	Ejecución																											
			oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21
Elaboración de Insumos																														
1,1	Elaboración de Fichas Prediales, Estudios de Títulos y Fichas Sociales	4																												
1,2	Revisión, corrección y aprobación de insumos por parte de la Interventoría	6																												
Elaboración de Avalúos Comerciales																														
2,2	Elaboración de Avalúos Comerciales Corporativos	4																												
2,3	Revisión, corrección y aprobación de avalúos por parte de la Interventoría	4																												
Proceso de Enajenación Voluntaria Directa y/o Expropiación																														
3,1	Preparación y suscripción de Ofertas Formales de Compra	5																												
3,2	Notificación e inscripción de Ofertas Formales de Compra	5																												
3,3	Suscripción y pago de Promesas de Compraventa y de Acuerdos de Compensación Socioeconómica	4																												
3,4	Suscripción de Permisos de Intervención	37																												
3,5	Escrituración, Registro y Desenglobe Catastral	4																												
3,6	Presentación demanda de Expropiación Judicial	10																												
Cronograma de disposición y adquisición de predios por la Alcaldía de Chía en cumplimiento del Acuerdo 019 de 2017																														
	Disposición de predios																													
	Adquisición de predios																													
<p>NOTAS:</p> <p>1. Los procesos de Expropiación se programan desde el momento de la presentación de la demanda, de conformidad con los términos de la legislación, sin embargo los términos de duración del mismo no pueden predecirse en consideración a que estos no dependen de la voluntad del Concesionario</p> <p>Cronograma a ejecutar por ACCENORTE para el único predio susceptible de adquisición</p> <p>Cronograma a ejecutar por Alcaldía de Chía</p> <p>Nota 1: El cumplimiento del cronograma predial planteado por parte de la Concesión (Color verde), aplica para el predio ANB-3-049A, el cual es el único susceptible de adquisición por parte de ACCENORTE a nombre de la ANI.</p> <p>Nota 2: El cronograma a cumplir por la Alcaldía de Chía (Color morado) en aras de adquirir los predios para ser cedidos a la ANI, según el Acuerdo 019 de 2017, se copia del Cronograma remitido por el Municipio a la ANI mediante el comunicado DOT-940-2019 de fecha 17 de mayo de 2019.</p>																														

Al finalizar el mes de diciembre de 2019 no se habían presentado avances en la consecución de los permisos de intervención voluntaria restantes de los predios cuya gestión predial está cargo de la Alcaldía de Chía.

Tabla 12 Estado de Avance en la Gestión de los predios a cargo del municipio de Chía en el marco del Convenio Interadministrativo 019 de 2017.

FICHA	INFORMACIÓN PREDIAL				ENTIDAD A CARGO	INSUMOS APROBADOS	PERMISO DE INTERVENCIÓN	OFERTADOS	PROMESA DE COMPRAVENTA	ESCRITURADO	REGISTRADOS A FAVOR DE LA ANI	CARGADOS EN OLYMPUS
	PROPIETARIO	ÁREA TOTAL	LONGITUD EFECTIVA	ÁREA REQUERIDA								
ANB-3-021	INVERSIONES AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S.	462489,54	253,37	8895,9	ALCALDIA DE CHÍA	SI	SI	N/A	N/A	NO	NO	SI
ANB-3-021A	MUNICIPIO DE CHÍA	4032,82	6,41	4032,82	ALCALDIA DE CHÍA	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI
ANB-3-021B	MUNICIPIO DE CHÍA	42221,26	1233,97	42221,26	ALCALDIA DE CHÍA	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI
ANB-3-021C	MUNICIPIO DE CHÍA	11184,44	911,67	11184,44	ALCALDIA DE CHÍA	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI
ANB-3-021D	MUNICIPIO DE CHÍA	7638,93	780,88	7638,93	ALCALDIA DE CHÍA	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI
ANB-3-021E	MUNICIPIO DE CHÍA	4749,58	7,36	4749,58	ALCALDIA DE CHÍA	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	PENDIENTE

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

FICHA	INFORMACIÓN PREDIAL				ENTIDAD A CARGO	INSUMOS APROBADOS	PERMISO DE INTERVENCIÓN	OFERTADOS	PROMESA DE COMPRAVENTA	ESCRITURADO	REGISTRADOS A FAVOR DE LA ANI	CARGADOS EN OLYMPUS
	PROPIETARIO	ÁREA TOTAL	LONGITUD EFECTIVA	ÁREA REQUERIDA								
ANB-3-023	MUNICIPIO DE CHÍA	8413,32	391,34	8413,32	ALCALDIA DE CHÍA	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI
ANB-3-024	MUNICIPIO DE CHÍA	12106,97	564,64	12106,97	ALCALDIA DE CHÍA	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI
ANB-3-025	MUSTAFA HERMANOS & CÍA. S. EN C. Y OTROS	10896,8	930,83	33272,74	ALCALDIA DE CHÍA	SI	NO	PENDIENTE	PENDIENTE	NO	NO	SI
ANB-3-026	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1571,08	33,76	351,3	ALCALDIA DE CHÍA	SI	NO	PENDIENTE	PENDIENTE	NO	NO	SI
ANB-3-027	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1008,27	28,09	551,21	ALCALDIA DE CHÍA	SI	NO	PENDIENTE	PENDIENTE	NO	NO	SI
ANB-3-028	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1212,82	27,52	684,11	ALCALDIA DE CHÍA	SI	NO	PENDIENTE	PENDIENTE	NO	NO	SI
ANB-3-029	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	20,84	545,65	ALCALDIA DE CHÍA	SI	NO	PENDIENTE	PENDIENTE	NO	NO	SI
ANB-3-030	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	21,27	551,47	ALCALDIA DE CHÍA	SI	NO	PENDIENTE	PENDIENTE	NO	NO	SI
ANB-3-031	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	20,83	558,47	ALCALDIA DE CHÍA	SI	NO	PENDIENTE	PENDIENTE	NO	NO	SI
ANB-3-032	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	20,83	561,49	ALCALDIA DE CHÍA	SI	NO	PENDIENTE	PENDIENTE	NO	NO	SI
ANB-3-033	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	20,84	565,37	ALCALDIA DE CHÍA	SI	NO	PENDIENTE	PENDIENTE	NO	NO	SI
ANB-3-034	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	20,83	571,89	ALCALDIA DE CHÍA	SI	NO	PENDIENTE	PENDIENTE	NO	NO	SI
ANB-3-035	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	20,83	578,05	ALCALDIA DE CHÍA	SI	NO	PENDIENTE	PENDIENTE	NO	NO	SI
ANB-3-036	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	20,84	583,14	ALCALDIA DE CHÍA	SI	NO	PENDIENTE	PENDIENTE	NO	NO	SI
ANB-3-037	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1225,57	27,53	729,62	ALCALDIA DE CHÍA	SI	NO	PENDIENTE	PENDIENTE	NO	NO	SI
ANB-3-037A	FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. "FIDUAGRARIA S.A."	15773,91	4,73	39,14	ALCALDIA DE CHÍA	SI	NO	PENDIENTE	PENDIENTE	NO	NO	PENDIENTE
ANB-3-038	MARIA LEONOR VELASCO MELO	1108,91	51,67	1108,91	ALCALDIA DE CHÍA	SI	NO	PENDIENTE	PENDIENTE	NO	NO	SI
ANB-3-039	MUSTAFA HERMANOS & CIA. S EN C.	1717,85	47,22	297,44	ALCALDIA DE CHÍA	SI	NO	PENDIENTE	PENDIENTE	NO	NO	SI

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

FICHA	INFORMACIÓN PREDIAL				ENTIDAD A CARGO	INSUMOS APROBADOS	PERMISO DE INTERVENCIÓN	OFERTADOS	PROMESA DE COMPRAVENTA	ESCRITURADO	REGISTRADOS A FAVOR DE LA ANI	CARGADOS EN OLYMPUS
	PROPIETARIO	ÁREA TOTAL	LONGITUD EFECTIVA	ÁREA REQUERIDA								
ANB-3-040	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS	49236,29	68,85	2889,02	ALCALDIA DE CHÍA	SI	NO	PENDIENTE	PENDIENTE	NO	NO	SI
ANB-3-041	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS	173936,4	152,42	7363,67	ALCALDIA DE CHÍA	SI	NO	PENDIENTE	PENDIENTE	NO	NO	SI
ANB-3-042	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS	95703,84	189,4	7463,8	ALCALDIA DE CHÍA	SI	NO	PENDIENTE	PENDIENTE	NO	NO	SI
ANB-3-043	CODENSA S.A. E.S.P.	11356	75,55	1618,59	ALCALDIA DE CHÍA	SI	NO	PENDIENTE	PENDIENTE	NO	NO	PENDIENTE
ANB-3-044	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	3245,62	80,84	1698,94	ALCALDIA DE CHÍA	SI	SI	N/A	N/A	SI	NO	SI
ANB-3-045	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S Y OTRO	14608,95	121,99	2319,12	ALCALDIA DE CHÍA	SI	SI	N/A	N/A	SI	NO	SI
ANB-3-046	NARO ING S.A.S.	8229,27	370,8	8229,27	ALCALDIA DE CHÍA	PEN DIEN TE	SI	N/A	N/A	NO	NO	SI
ANB-3-046A	NARO ING S.A.S.	4414,33	651,92	1284,45	ALCALDIA DE CHÍA	PEN DIEN TE	SI	N/A	N/A	NO	NO	PENDIENTE
ANB-3-047	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	14608,58	122,87	2476,87	ALCALDIA DE CHÍA	SI	SI	N/A	N/A	SI	NO	SI
ANB-3-048	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	4250,58	116,96	4250,58	ALCALDIA DE CHÍA	SI	SI	N/A	N/A	SI	NO	SI
ANB-3-049	SOCIEDAD JARDINES FREDONIA LTDA.	14733	47,42	1470,94	ALCALDIA DE CHÍA	SI	SI	N/A	N/A	NO	NO	SI
ANB-3-051	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	4250,46	96,98	3149,29	ALCALDIA DE CHÍA	SI	SI	N/A	N/A	SI	NO	SI
ANB-3-052	BARON DOMINGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS	3125,82	8,56	118,76	ALCALDIA DE CHÍA	SI	NO	PENDIENTE	PENDIENTE	NO	NO	SI
ANB-3-054	MUNICIPIO DE CHÍA	472,9	3,1	472,9	ALCALDIA DE CHÍA	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI

Fuente: Los Autores

A la fecha, según información de Accenorte se han realizado los siguientes movimientos en la subcuenta predios:

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Tabla 13. Desembolsos referidos a la subcuenta predial para las Unidades Funcionales 2 y 3.

UNIDAD FUNCIONAL	PREDIO	VALOR DE AVALÚO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	CONCEPTO	VALOR BRUTO PAGADO A LA FECHA (\$)
2	ANB-2-002	\$242.669.852	30-jun-19	PRIMER PAGO POR ADQUISICION DEL AREA REQUERIDA PARA URBANISMO EN LA UF2	\$194.135.882
2	ANB-2-004A	\$863.133.669	30-jun-19	PRIMER PAGO POR ADQUISICION DEL AREA REQUERIDA PARA URBANISMO EN LA UF2	\$431.566.835
2	ANB-2-014	\$946.434.950	Ago-2019	PRIMER PAGO POR ADQUISICION DEL AREA REQUERIDA PARA URBANISMO EN LA UF2	\$757.147.960
			26 de diciembre de 2019	SEGUNDO PAGO REALIZADO AL PROPIETARIO, CON DICHO PAGO, SE LIQUIDÓ EL VALOR TOTAL DEL PREDIO	\$189.286.990
2	ANB-2-016	\$1.099.033.349	30 de abril de 2019	PRIMER PAGO POR ADQUISICION DEL AREA REQUERIDA PARA URBANISMO EN LA UF2	\$437.363.528
			27 de agosto de 2019	SEGUNDO PAGO POR ADQUISICION DEL AREA REQUERIDA PARA URBANISMO EN LA UF2	\$386.156.060
3	ANB-3-049A	\$475.683.563	23 de septiembre de 2019	PRIMER PAGO POR ADQUISICION DEL AREA REQUERIDA PARA URBANISMO EN LA UF3	\$380.546.850.4
TOTAL		\$3.626.955.383			\$2.776.204.105.4

Fuente: Los Autores

Nota: Respecto a la Unidad Funcional 2, en el informe de gestión predial del mes de diciembre de 2019 entregado por Accenorte describe que en la UF2, todos los predios tienen un primer pago y dos (2) de los predios (ANB-2-014 y ANB-2-016) ya tiene un segundo pago, siendo importante precisar que con el segundo pago del predio ANB-2-014 se canceló la totalidad del valor comercial del inmueble. Respecto a la Unidad Funcional 3, en el informe describe que el predio ANB-3-049A ya cuenta con un primer pago, que corresponde al 80% del valor del avalúo comercial corporativo.

8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL

En el presente capítulo mencionan las actividades desarrolladas por el área Social de la Interventoría Consorcio ETSA-SIGA correspondientes al periodo del 1 al 31 de diciembre de 2019.

8.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL

8.1.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas cuenta con concepto de No objeción por medio del oficio 5143.013ANI-OP-360-2018 radicado en las oficinas del concesionario el 26 de marzo de 2018.

Una vez el Concesionario subsano las observaciones a la fichas sociales de la Unidad Funcional 2 Ampliación de la Autopista Norte, la Interventoría procedió a la respectiva firma de las fichas sociales ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014, ANB-2-016 ANB-2-019A, adicional se emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0622-2019.

En comité social del 02 de abril de 2019 se solicitó por parte de la Interventoría un espacio con el área predial de la ANI donde se formalice los procesos de las fichas sociales de la Unidad Funcional 3. Comité que se realizó el 30 de abril de 2019 donde el área social de Interventoría solicita definir entre las partes, la implementación de la ficha social para la Unidad Funcional 3, teniendo presente que los predios van a quedar a nombre de la ANI, es importante prevenir cualquier futura reclamación por parte de los propietarios.

La Profesional Social de la ANI mencionó que es importante tener en cuenta cualquier tipo de mejora, actividad productiva o servidumbre que se encuentre activa sobre el predio y sea identificada durante o posteriormente al recibimiento a satisfacción por parte del concesionario. El profesional predial de la ANI, indica que es importante solicitar a la Alcaldía la información social de los predios y su respectiva gestión. Se adjunta acta de comité predial del 22 de junio de 2019, ya que en el periodo anterior se encontraba en revisión y firmas.

Durante el periodo no se adelantaron actividades.

8.1.2 PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Durante el periodo el concesionario no reportó gestiones, en comité social del 28 de mayo de 2019, la Interventoría informa que es importante actualizar el cronograma general proyectado, esta información se ha solicitado a través de comunicaciones que a la fecha no han sido contestadas. La ANI manifiesta que es importante tener la actualización de la información para cumplir con las actividades de acompañamiento por parte de la Interventoría.

Se solicitó al concesionario enviar la actualización del cronograma general del documento PRAS,, esta solicitud se realizó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1338-2019, se reitera la comunicación 5143.013ANI-OP-1523-2019 dando plazo de respuesta para el día 06 de agosto de 2019, el concesionario dio respuesta mediante la comunicación ACNB-.5215-19 el 15 de agosto de 2019 donde manifiesta que el plan de responsabilidad ambiental y social se encuentra en actualización, a lo que la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1808-2019 solicita radicar la actualización para el día 05 de septiembre de 2019. Debido al posible incumplimiento por parte del concesionario durante el periodo la interventoría recopiló las comunicaciones por las cuales se ha solicitado el cronograma actualizado del PRAS.

El día 08 de octubre del 2019, esta interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-2131-2019, con RAD ANI No. 2019-409-106207-2, con destino a la Agencia Nacional de Infraestructura, en la cual, con fundamento de la negativa del Concesionario al cumplimiento de la obligación del cronograma PRAS, solicitaba un Plazo de Cura en los términos previstos en la Parte General, Numeral 10.2 y 10.3.

La Agencia Nacional de Infraestructura, se pronunció respecto a la solicitud del Plazo de Cura, en comunicación radicado de salida No.2019-603-037448-1 del día 01 de noviembre de 2019, entregada en nuestras oficinas el día 08 de noviembre del 2019, manifestando su no objeción al respecto y en consecuencia, autorizando un plazo de cura de diez (10) días para que el Concesionario diera cumplimiento.

Esta Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-2700-2019 del 13 de noviembre de 2019, RAD ANI No. 2019-409-119729-2, con destino al Concesionario donde se **Notificó el Plazo de Cura** que le había sido concedido por la Agencia Nacional

de Infraestructura, esto con miras a que diera cumplimiento a la obligación que le está siendo requerida. Tal comunicación fue radicada en las oficinas del Concesionario el 13 de noviembre de 2019.

En oficio ACNB- 6519-19 del día 19 de noviembre del 2019, el Concesionario emite respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-2700-2019 del 13 de noviembre de 2019, Notificación plazo de Cura para el cumplimiento de obligaciones sociales correspondiente al PRAS. el cual está siendo revisado y analizado por esta interventoría, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2900-2019 se dio respuesta a la comunicación remitida por el concesionario ACNB-6519-19, donde se emitieron observaciones y comentarios al cronograma para ajustar por parte del Concesionario.

Como respuesta a las observaciones por parte de la Interventoría el concesionario en comunicación ACNB-6692-19 remitió la versión 2 del cronograma, el cual una vez revisado se efectuaron comentarios al programa de educación en vertimientos industriales a través del oficio 5143.013ANI-OP-3110-2019.

Por otro lado a través del consecutivo 5143.013ANI-OP-2924-2019, esta interventoría informa a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI que el concesionario subsano el presunto incumplimiento a que dio origen el plazo de cura presentado.

8.1.3 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

- **Programas del plan de gestión social contractual**

La interventoría dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente revisó y verificó actividades desarrollada por el Concesionario en cumplimiento a lo dispuesto contractualmente, las cuales se describen en el informe mensual No. 33

A continuación se relacionan los indicadores del Plan de Gestión Social Contractual, los cuales corresponden a la información presentada por el concesionario en el informe trimestral 10 (periodo julio, agosto, septiembre), el cual está en trámite de revisión el concepto de viabilidad en cumplimiento con lo establecido en el Apéndice 8- Gestión Social numeral 7. Mecanismos de seguimiento y control.

Tabla 14 Indicadores Plan de Gestión Social

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
ATENCIÓN AL USUARIO	No. de respuestas dadas en los términos de Ley / No. de PQRS recibidos en el trimestre.	15/16 =93.75%	Se aclara que el porcentaje no es del 95% debido a que en el mes de septiembre entraron 5 PQRS , de las cuales 1 estaba abierta y en términos de ley.
	No. de jornadas realizadas para atención de las oficinas móviles/ No. de jornadas para atención de las oficinas móviles.	12/12 =100%	NA
	No. de PQRS atendidas a partir de 5 días hábiles después del plazo de los términos de ley/ Total de PQRS recibidas en el proyecto.	15/16= 94%	Todas las PQRS se le dieron respuesta en cinco días hábiles, se aclara que 1 PQRS se encontraba en trámite de cierre, pero tiempos de ley.
	Presentación de los resultados del instrumento de medición de las encuestas.	N/A	Indicador semestral
CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO	No. de empleados capacitados / No. de empleados contratados	237/270= 87.8%	Este indicador no llega al 100% porque algunos de los empleados que ingresaron fueron a fin de trimestre, los cuales no alcanzaron a inducción.
	No. de trabajadores de contratistas capacitados / No. total de trabajadores de contratistas vinculados	533/159 =100%	Se dio cumplimiento al 100% del indicador.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
	en el mes.		
VINCULACIÓN MANO DE OBRA	N° de trabajadores de MOC contratados del AI / N° total de trabajadores de MOC contratados	225/237=95%	Para el presente trimestre se incrementó la meta de cumplimiento con respecto a la mano de obra calificada de la zona.
	N° de trabajadores MONC del AI contratados / N° total de trabajadores MONC contratados	392/420=93%	Para el próximo trimestre se fortalecerán las estrategias de comunicación y divulgación en el área de influencia.
	No. de mujeres contratadas / Total de Trabajadores.	73/657=11%	
INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	No. de reuniones realizadas / No. de reuniones programadas.	3/3 =100 %	Reuniones de inicio de obras de mantenimiento Unidad Funcional 2,3 y 4. Reunión extraordinaria uf 2
	No. de herramientas de comunicación empleadas/ No. de herramientas establecidas.	7/7= 100 %	Boletín informativo, Facebook, Twitter, convocatorias, volantes, página web y brochure.
GESTIÓN INSTITUCIONAL	No. de iniciativas en desarrollo/ No. de iniciativas identificadas	1/1=100%	NA
	N° capacitaciones realizadas a autoridades municipales en gestión institucional / N° capacitaciones programadas a autoridades	NA	NA

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
	municipales en gestión institucional.		
	N° total de capacitaciones en derecho de vía a administraciones municipales realizadas / N° total de capacitaciones en derecho de vía a administraciones municipales programadas	1/1=100%	NA
	N° eventualidades reportadas al ente competente / N° eventualidades identificadas	71/71=100%	Se reportaron las posibles ocupaciones irregulares identificadas, a las autoridades Municipales.
CAPACITACIÓN COMUNIDAD ALEDAÑA	N° de actividades de capacitación ejecutadas / N° de actividades de capacitación concertadas.	5/5= 100%	NA
	N° de comunidades capacitadas / N° de comunidades con capacitación concertada.	3/3= 100%	NA
ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA	N° de actividades de capacitación realizadas / N° actividades de capacitación programadas.	31/31=100%	
	N° hallazgos	N/A	Desde el inicio de las obras no

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
	reportados al ICANH / N° de hallazgos encontrados.		se han registrado hallazgos
CULTURA VIAL	N° de campañas realizadas / N° de campañas.	13/13=100%	Se realizaron 3 actividades en I. Educativas y Universidades, 7 cap. sensibilización a usuarios del proyecto, 3 cap. sobre prevención de accidentes viales.
	N° de actividades pedagógicas de formación realizadas / N° actividades pedagógicas de formación programadas.	6/6=100%	Se realizaron 6 actividades en Instituciones Educativas y Universidades.

Fuente: Los autores

8.1.4 PROCESO ICANH

Unidad Funcional 2: El ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2 mediante resolución 16 28 del 14 de diciembre de 2017, sin embargo se aclara que en el artículo vigésimo sexto se especifica que el concesionario para iniciar la etapa constructiva deberá remitir copia al ANLA de la aprobación del plan de manejo arqueológico por parte del ICANH.

Adicionalmente en la comunicación 4469 del 03 de octubre de 2017 el ICANH respondió al concesionario que si bien se hizo la aclaración sobre la información de cesión de licencia para esta UF (2) de Devinorte a AcceNorte, el concesionario deberá tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.

El concesionario radica ante el ICANH la solicitud de implementación de plan de manejo arqueológico el 15 de marzo de 2018 mediante comunicado 1337.

La interventoría radica el 04 de abril la comunicación 5143.013ANI-OP- 352-2018 - Reiteración Plan de manejo arqueológico OP-035- 2017.

El 04 de abril de 2018 se desarrolla reunión de tema arqueológico entre interventoría y

Concesionario, donde se establece que no se podrán iniciar actividades constructivas Hasta tanto no se tenga el permiso de intervención arqueológica dado por el ICANH.

El 18 de abril de 2018 el ICANH remitió respuesta al comunicado 1337, solicitando ajustes al informe presentado. El 24 de abril de 2018 se radicó por parte del concesionario la comunicación 2011 -Solicitud de implementación de plan de manejo arqueológico, donde se presenta nuevamente el documento, con las correcciones requeridas por el ICANH.

El 31 de mayo de 2018, el ICANH remite respuesta al comunicado 2011, donde se remite Autorización de Intervención Arqueológica a partir del 05 de junio de 2018.

En comités sociales la interventoría cuestiona el avance de las obras de excavación tanto en separador central, como en los apoyos de los puentes peatonales, teniendo en cuenta que la autorización de intervención arqueológica dada por el ICANH se encuentra vigente hasta el 05 de diciembre de 2018. El concesionario realiza el trámite de adenda a la licencia de intervención arqueológica para la UF 2 el día 19 de noviembre de 2018 con Rad ICANH 6324.

El 13 de diciembre de 2018 el ICANH remite respuesta al Radicado 6324, donde remite adenda de modificación 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica expedida el 29 de mayo de 2018, la cual tiene fecha de vigencia del 17 de diciembre de 2018 al 05 de diciembre de 2019.

Por su parte la Interventoría realizó recorrido los donde se contó con la participación del Arqueólogo quien realiza el monitoreo en cumplimiento a lo exigido en el permiso de intervención.

El concesionario mediante comunicado ACNB-5818-19 enviado con copia a esta Interventoría solicita al ICANH el Adendo 002 a la Autorización de intervención 7342 Plan de manejo Arqueológico para el proyecto Ampliación de la Autopista Norte en el municipio de chía cundinamarca, a lo que la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2298-2019 solicitó al Concesionario que lo informado a las autoridades competentes sea acorde a lo establecido contractualmente en el proyecto, ya que no se han presentado estudios y diseños de las obras en las abscisas del K0+020 al K0+070 y K1+910 al K2+190, a la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido información por parte del Concesionario.

Por otro lado, el Concesionario remitió por correo electrónico del 14 de noviembre de 2019, el adendo de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7342 expedida el 29 de mayo de 2018, El ICANH indica que se amplía la vigencia de la Autorización hasta el día 05 de marzo de 2020. Este soporte se envió por correo electrónico a la ANI. el 19 de noviembre de 2019.

Unidad Funcional 3: De acuerdo a la respuesta dada por parte del ICANH el 13 de diciembre de 2017 mediante radicado 5720, el Concesionario radicó el complemento el 02 de enero de 2018. A lo cual el ICANH remitió el oficio 0714 de fecha 20 de febrero de 2018 donde informa que No aprueba el documento y solicita ajustes.

El 11 de mayo de 2015 el Concesionario envió informe final de la autorización de Intervención Arqueológica (proceso 6832). El 22 de junio de 2018 el ICANH comunica que el informe y plan de manejo -Programa de arqueología preventiva proyecto vial troncal de los Andes UF 3 fue aprobado.

Durante le mes de noviembre de 2018 el ANLA emitió resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3 resolución 02189. El concesionario el 06 de diciembre de 2018 radica ante el ICANH la solicitud de licencia para implementación del plan de manejo Arqueológico Radicado 6733.

El 27 de Diciembre el ICANH da respuesta al radicado 6733 donde remite Autorización de Intervención Arqueológica con vigencia del 02 de enero al 04 de octubre de 2019.

De acuerdo a lo solicitado en el permiso de Intervención Arqueológica y debido a la información de inicio para la UF3, el Arqueólogo encargado inició con la el procedimiento de prospección arqueológica realizando pozos de sondeo de 50 x 50 cm.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2144-2019 se solicita al concesionario realizará las gestiones pertinentes ante el ICANH para la prórroga de la autorización arqueológica 7811 para la Unidad Funcional 3 - Troncal de los Andes. El Concesionario dio respuesta mediante la ACNB-5898-19 Autorización de Intervención Arqueológica UF3, donde informan que la solicitud de Adenda se presentó al ICANH el 02 de octubre de 2019..

La interventoría en recorrido rutinario indago sobre la respuesta al ICANH, en correo del 14 de noviembre de 2019, el Concesionario remite la Adendo de modificación No. 001 a la

Autorización de Intervención Arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, donde se notifica por parte del ICANH que la Autorización de Intervención para la Unidad Funcional 3 se amplía la vigencia hasta el día 04 de octubre de 2020. Este soporte se envió por correo electrónico a la ANI. el 19 de noviembre de 2019.

8.2 PROTECCIÓN DE MONUMENTOS

En el corredor vial objeto de intervención no se han identificado monumentos religiosos, esculturas, obras de arte, monumentos históricos o bienes de interés cultural que deban ser objeto de protección por parte del concesionario.

8.3 CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN

Durante el periodo el Concesionario realizó 10 actividades de concientización y educación al personal directo e indirecto contratado para el proyecto, estas actividades contaron con el acompañamiento y seguimiento de la interventoría.

8.4 HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS

Durante el periodo la Interventoría realizó recorridos rutinarios de inspección, evidenciándose que no se presentaron hallazgos arqueológicos.

8.5 PROCESO MINISTERIO DE CULTURA

En este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

8.6 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR

A la fecha de cierre del presente informe el concesionario no ha radicado nuevas solicitudes a esta entidad.

8.7 PROCESO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Para este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

La Interventoría ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y los compromisos del contrato de Concesión en relación a la gestión financiera del Concesionario, centrando sus actividades de en el Patrimonio Autónomo, el análisis a los Estados Financieros, la presentación de los formatos de la ANI, y en general, el monitoreo a los compromisos contractuales conforme al seguimiento periódico de los riesgos definidos en las matrices supervisadas por la ANI.

9.1.1 INFORMACIÓN REPORTADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO

Por razones de cierre contable de la Fiduciaria Bancolombia, esta entidad mantiene un retraso en la entrega de la información contable y Financiera de 15 días calendario, los cuales hacen que al momento de elaborar el presente informe, no se cuente con la información consolidada de los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo para el mes inmediatamente anterior, por este motivo se remite la última información financiera que se encuentre disponible, partiendo de la restricción mencionada anteriormente. En este orden de ideas, la fecha de la información del capítulo financiero corresponde al mes de **noviembre de 2019**.

9.2 COMITÉ DE FIDUCIA

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado los Comités Fiduciarios mensualmente de forma vencida hasta el mes de **noviembre de 2019**, los cuales se llevan a cabo de manera mensual en cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría.

9.2.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS

El valor acumulado total por concepto de rendimientos financieros es de **\$14.770,19** millones de pesos, de los cuales, **\$2.003,07** millones corresponden a las subcuentas creadas para el manejo de los recursos de las Cuentas Proyecto y **\$12.767,12** millones fueron generados por las Subcuentas a cargo de la ANI.

9.2.2 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES

El recaudo de peajes inició en diciembre de 2017 y las cifras reportadas y conciliadas para esta operación en el mes de **noviembre de 2019** fueron las siguientes:

Tabla 15 Recaudo Neto del Mes Sin FSV ni Sobrantes

Categoría \ Peaje	Tarifa Sin FOSEVI	Fusca	Fusca	Andes	Andes	Unisabana	Unisabana	Recaudo Total Neto Sin Sobrantes
		Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	
Categoría I	\$8.500	124.342	\$1.056.907.000	811.966	\$6.901.711.000	0	\$0	\$7.958.618.000
Categoría II	\$14.800	2.426	\$35.904.800	86.376	\$1.278.364.800	0	\$0	\$1.314.269.600
Categoría IIE	\$14.000	0	\$0	90	\$1.260.000	0	\$0	\$1.260.000
Categoría III	\$9.400	3.286	\$30.888.400	48.004	\$451.237.600	0	\$0	\$482.126.000
Categoría IV	\$21.600	1.760	\$38.016.000	21.946	\$474.033.600	0	\$0	\$512.049.600
Categoría V	\$32.900	1.045	\$34.380.500	9.418	\$309.852.200	1.371	\$45.105.900	\$389.338.600
Categoría VI	\$42.500	229	\$9.732.500	10.299	\$437.707.500	1.736	\$73.780.000	\$521.220.000
Categoría VII	\$47.100	123	\$5.793.300	17.178	\$809.083.800	2.124	\$100.040.400	\$914.917.500
Subtotal noviembre-2019		133.211	\$1.211.622.500	1.005.277	\$10.663.250.500	5.231	\$218.926.300	\$12.093.799.300
Categoría I (Res. 2743)	\$4.300	0	\$0	201	\$864.300	0	\$0	\$864.300
Categoría II (Res. 2743)	\$7.400	0	\$0	191	\$1.413.400	0	\$0	\$1.413.400
Categoría IIE (Res. 2743)	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0
Categoría III (Res. 2743)	\$4.700	1	\$4.700	129	\$606.300	0	\$0	\$611.000
Categoría IV (Res. 2743)	\$10.800	1	\$10.800	75	\$810.000	0	\$0	\$820.800
Categoría V (Res. 2743)	\$16.500	0	\$0	38	\$627.000	3	\$49.500	\$676.500
Categoría VI (Res. 2743)	\$21.300	0	\$0	48	\$1.022.400	11	\$234.300	\$1.256.700
Categoría VII	\$23.600	0	\$0	71	\$1.675.600	11	\$259.600	\$1.935.200

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

(Res. 2743)								
Subtotal noviembre-2019 (Res. 2743)		2	\$15.500	753	\$7.019.000	25	\$543.400	\$7.577.900
Total noviembre-2019		133.213	\$1.211.638.000	1.006.030	\$10.670.269.500	5.256	\$219.469.700	\$12.101.377.200

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S. las Tarifas aplican para los tres puntos de peaje Fusca, Andes y Unisabana *Los valores tarifarios de la resolución 2700 fueron corregidos por la Resolución 2743 para las categorías I y VII en el peaje Fusca, quedando todos los valores homogéneos para las tres estaciones de peaje.

Tabla 16 Cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total diciembre-2017	\$884.436.800	\$11.586.565.000	\$271.274.400	\$12.742.276.200
Total enero-2018	\$720.065.800	\$10.489.187.700	\$257.500.300	\$11.466.753.800
Total febrero-2018	\$842.980.800	\$10.013.883.700	\$255.142.500	\$11.112.007.000
Total marzo-2018	\$911.346.800	\$11.105.006.700	\$247.661.000	\$12.264.014.500
Total abril-2018	\$817.065.900	\$10.599.305.000	\$246.362.200	\$11.662.733.100
Total mayo-2018	\$886.655.900	\$11.240.876.000	\$223.499.200	\$12.351.031.100
Total junio-2018	\$865.583.900	\$10.982.060.800	\$216.409.100	\$12.064.053.800
Total julio-2018	\$807.714.200	\$11.007.652.600	\$227.012.700	\$12.042.379.500
Total julio-2018	\$807.714.200	\$11.007.652.600	\$227.012.700	\$12.042.379.500
Total agosto-2018	\$1.068.283.100	\$11.864.927.800	\$172.266.300	\$13.105.477.200
Total septiembre-2018	\$1.080.412.400	\$11.283.561.300	\$156.943.000	\$12.520.916.700
Total octubre-2018	\$1.018.716.500	\$11.545.845.500	\$180.659.400	\$12.745.221.400
Total noviembre-2018	\$1.037.305.100	\$11.204.260.400	\$192.048.900	\$12.433.614.400
Total diciembre-2018	\$1.083.842.700	\$12.300.189.700	\$184.579.400	\$13.568.611.800
Total enero-2019	\$835.246.400	\$10.957.052.800	\$171.758.100	\$11.964.057.300
Total febrero-2019	\$973.060.400	\$10.191.814.200	\$183.909.300	\$11.348.783.900
Total marzo-2019	\$1.123.305.100	\$11.360.948.900	\$197.070.200	\$12.681.324.200
Total abril-2019	\$990.260.400	\$10.944.206.000	\$176.259.300	\$12.110.725.700
Total mayo-2019	\$1.138.024.700	\$11.382.540.800	\$215.478.200	\$12.736.043.700

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total junio-2019	\$1.076.673.600	\$11.420.299.200	\$212.788.600	\$12.709.761.400
Total julio-2019	\$974,092,100	\$11,616,472,400	\$238,133,600	\$12,828,698,100
Total agosto-2019	\$1.262.226.400	\$11.825.210.100	\$247.234.100	\$13.334.670.600
Total septiembre-2019	\$1.155.265.600	\$11.033.497.700	\$237.865.100	\$12.426.628.400
Total octubre-2019	\$1.147.976.100	\$11.535.422.800	\$226.585.500	\$12.909.984.400
Total Acumulado	\$22.700.540.700	\$257.490.787.100	\$4.938.440.400	\$285.129.768.200

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 17 Histórico de Sobrantes Recaudados

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Sobrantes
Total diciembre-2017	\$332.000	\$4.291.100	\$24.400	\$4.647.500
Total enero-2018	\$612.500	\$7.831.300	\$84.100	\$8.527.900
Total febrero-2018	\$239.400	\$3.986.100	\$36.600	\$4.262.100
Total marzo-2018	\$222,900	\$4,283,800	\$30,700	\$4,537,400
Total abril-2018	\$147.800	\$3.778.000	\$11.100	\$3.936.900
Total mayo-2018	\$270.700	\$4.573.250	\$28.300	\$4.872.250
Total junio-2018	\$168.900	\$4.077.600	\$23.000	\$4.269.500
Total julio-2018	\$161.000	\$3.488.300	\$23.600	\$3.672.900
Total agosto-2018	\$261,400	\$4,469,400	\$29,100	\$4,759,900
Total septiembre-2018	\$386.700	\$4.077.900	\$28.100	\$4.492.700
Total octubre-2018	\$452.900	\$3.709.700	\$29.000	\$4.191.600
Total noviembre-2018	\$395.900	\$3.515.300	\$18.900	\$3.930.100
Total diciembre-2018	\$360.600	\$4.409.400	\$47.000	\$4.817.000
Total enero-2019	\$413.300	\$3.678.600	\$29.000	\$4.120.900
Total febrero-2019	\$1.193.800	\$4.137.850	\$25.800	\$5.357.450
Total marzo-2019	\$439.500	\$4.258.300	\$47.900	\$4.745.700
Total abril-2019	\$333,700	\$3,199,300	\$27,900	\$3,560,900
Total mayo-2019	\$470.900	\$3.670.000	\$18.500	\$4.159.400
Total junio-2019	\$552.500	\$5.888.000	\$44.000	\$6.484.500
Total julio-2019	\$328.000	\$5.234.900	\$90.000	\$5.652.900

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Sobrantes
Total agosto-2019	\$389,100	\$5,729,300	\$25,500	\$6,143,900
Total septiembre-2019	\$408.700	\$4.545.000	\$17.700	\$4.971.400
Total octubre-2019	\$404.500	\$5.152.700	\$17.800	\$5.575.000
Total noviembre-2019	\$487.400	\$4.896.800	\$148.000	\$5.532.200
Total Acumulado	\$9.102.100	\$102.590.800	\$881.600	\$112.574.500

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 18 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total diciembre-2017	\$884.768.800	\$11.590.856.100	\$271.298.800	\$12.746.923.700
Total enero-2018	\$720.346.300	\$10.492.727.900	\$257.560.000	\$11.470.634.200
Total febrero-2018	\$843.220.200	\$10.017.869.800	\$255.179.100	\$11.116.269.100
Total marzo-2018	\$911.569.700	\$11.109.290.500	\$247.691.700	\$12.268.551.900
Total abril-2018	\$817.213.700	\$10.603.083.000	\$246.373.300	\$11.666.670.000
Total mayo-2018	\$886.926.600	\$11.245.449.250	\$223.527.500	\$12.355.903.350
Total junio-2018	\$865.752.800	\$10.986.138.400	\$216.432.100	\$12.068.323.300
Total julio-2018	\$807.875.200	\$11.011.140.900	\$227.036.300	\$12.046.052.400
Total agosto-2018	\$1,068,544,500	\$11,869,397,200	\$172,295,400	\$13,110,237,100
Total septiembre-2018	\$1.080.799.100	\$11.287.639.200	\$156.971.100	\$12.525.409.400
Total octubre-2018	\$1.019.169.400	\$11.549.555.200	\$180.688.400	\$12.749.413.000
Total noviembre-2018	\$1.037.701.000	\$11.207.775.700	\$192.067.800	\$12.437.544.500
Total diciembre-2018	\$1.084.203.300	\$12.304.599.100	\$184.626.400	\$13.573.428.800
Total enero-2019	\$835.659.700	\$10.960.731.400	\$171.787.100	\$11.968.178.200
Total febrero-2019	\$974.254.200	\$10.195.952.050	\$183.935.100	\$11.354.141.350
Total marzo-2019	\$1.123.744.600	\$11.365.207.200	\$197.118.100	\$12.686.069.900
Total abril-2019	\$990.594.100	\$10.947.405.300	\$176.287.200	\$12.114.286.600
Total mayo-2019	\$1.138.495.600	\$11.386.210.800	\$215.496.700	\$12.740.203.100
Total junio-2019	\$1.077.226.100	\$11.426.187.200	\$212.832.600	\$12.716.245.900
Total julio-2019	\$974.420.100	\$11.621.707.300	\$238.223.600	\$12.834.351.000
Total agosto-2019	\$1,262,615,500	\$11,830,939,400	\$247,259,600	\$13,340,814,500

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total septiembre-2019	\$1.155.674.300	\$11.038.042.700	\$237.882.800	\$12.431.599.800
Total octubre-2019	\$1.148.380.600	\$11.540.575.500	\$226.603.300	\$12.915.559.400
Total noviembre-2019	\$1.212.125.400	\$10.675.166.300	\$219.617.700	\$12.106.909.400
Total Acumulado	\$23.921.280.800	\$268.263.647.400	\$5.158.791.700	\$297.343.719.900

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

De acuerdo con el contrato de concesión en su numeral 4.2 de la parte Especial del contrato, esta operación de recaudo estará en cabeza del concesionario a partir del mes de marzo del año 2.020. No obstante, lo anterior en cumplimiento con el laudo arbitral que terminó con el proyecto de Devinorte, esta operación de recaudo inició a partir del pasado día 1ero de diciembre de 2017.

9.2.3 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS

A continuación, se presentan las Subcuentas que tuvieron movimiento y generaron saldo al final del mes de **octubre de 2019**:

Tabla 19 Relación de cuentas vigentes o con saldo del fideicomiso patrimonio autónomo

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	noviembre - 2020
Cuenta Proyecto			
1	PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.	\$765.056,19
2	DESEMBOLSOS	031-000872-26 Bancolombia S.A.	\$27.065.052,98
3	SERVICIO DE LA DEUDA	031-000873-31 Bancolombia S.A.	\$1.079.025.497,87
4	OPEX	031-000506-16 Bancolombia S.A.	\$544.721.290,85
5	CAPEX	031-000870-81 Bancolombia S.A.	\$5.944.529.193,93
6	APORTES DE CAPITAL	031-000872-51 Bancolombia S.A.	\$11.140.523.671,87
7	RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	031-000872-51 Bancolombia S.A.	\$11.147.410.817,23
8	PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.	\$37.156.324.551,18
9	COMPONENTES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.	\$645.624.436,42
10	REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.	\$8.074.681.654,79
11	POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.	\$279.448.219,40
12	RECARGAS PASE YA	031-934481-34 Bancolombia S.A.	\$14.907.811,91

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Saldos Subcuentas Proyecto		\$76.055.027.254,62
-----------------------------------	--	----------------------------

Cuenta ANI

2	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.	\$270.729.868.186,98
7	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.	\$4.607.544.750,85
8	SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-949101-25 Bancolombia S.A.	\$37.516.709,40
9	SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.	\$1.135.010.187,34
10	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.	\$1.581.665.425,88
11	EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.	\$11.953.511.120,17
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.	\$5.273.247,07
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.	\$123.988.794,23
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.	\$80.157.079,91
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.	\$74.393.276,50
16	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.	\$391.670.548,10
	Saldos Subcuentas ANI		\$290.720.599.326,43
	Saldos Subcuentas Fideicomiso		\$366.775.626.581,05

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

9.3 ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros mensuales del Patrimonio Autónomo han sido remitidos por la Fiduciaria Bancolombia mensualmente en formato de estados de prueba, los cuales fueron revisados por la Interventoría y su análisis se presenta mensualmente a la ANI dentro del Informe Mensual de Interventoría, como un capítulo especial con sus respectivos indicadores de seguimiento.

9.4 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO

El patrimonio autónomo del proyecto, fue constituido el día 07 de febrero de 2017, pero sólo hasta el día 7 de Abril del mismo año se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondeos iniciales y traslados.

Tabla 20 Aportes Equity del Concesionario

Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 1	\$10,000,000,000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5,703,343,208
4.4) Giros de Equity - Parte Especial (Incluye Rendimientos)	Giro 1	\$10,000,000,000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5,765,689,343
No establecida	No Aplica	\$260,395,239	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$300,000,000
No establecida	No Aplica	No Aplica por ser Giro en Especie	No Aplica por ser Giro en Especie	07-feb-17	\$5,703,343,207
No establecida	No Aplica	\$5,177,138,408	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$6,050,000,000
No establecida	No Aplica	\$2,524,175,136	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2,985,000,000
No establecida	No Aplica	\$12,595,054	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$15,000,000
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 2	\$6,584,134,662	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio	02-abr-18	\$19,000,000,000
No establecida	No Aplica	\$4,549,320,919	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$5,500,000,000
No establecida	No Aplica	\$4,075,410,160	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$5,000,000,000
No establecida	No Aplica	\$4,335,028,104	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$5,318,517,565
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 3	\$23,404,933,009	Setecientos Veinte (720) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	28-mar-19	\$29,942,544,888
No establecida	No Aplica	\$61,304,927	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$75,540,277
No establecida	No Aplica	\$8.228.867	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$10.139.657
No establecida	No Aplica	\$161.515.864	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$200.000.000

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
No establecida	No Aplica	\$11.010.815.781	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$13.677.070.069
No establecida	No Aplica	\$1.301.876.794	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.617.124.515
No establecida	No Aplica	\$8.004.465	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$10.000.000
No establecida	No Aplica	\$16.372.603.138	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$20.500.000.000
		\$99.847.480.526	Total Aportes Equity		\$127.373.312.729

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

10.1 ETAPA PREOPERATIVA

Esta etapa estará a su vez compuesta por dos fases a saber: Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.

10.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN

ACCENORTE debe elaborar y entregar a esta Interventoría los Estudios y diseños Fase III de las Unidades Funcionales No 1, 2 y 3, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la Fecha del Acta de Inicio.

El Inicio de esta fase ocurrió el 7 de abril de 2017, correspondiente a la fecha del acta de inicio del Contrato de Concesión. Siendo el plazo de doce meses, tal como se establece en la Parte General del Contrato, numeral 2.5, literal (a), acápite (i). *“la fase de pre-construcción correrá desde la fecha de inicio hasta la fecha en que se suscriba la fecha de inicio de la fase de construcción”.*

10.3 FASE DE CONSTRUCCIÓN

Corresponde a la segunda fase de la Etapa Preoperativa, el Concesionario, debe realizar las Intervenciones definidas en el contrato. La Fase de Construcción va desde la firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción hasta la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional. Teniendo en cuenta el tipo de intervención prevista en cada Unidad Funcional, las actividades a desarrollar en la Fase de construcción son:

Unidad Funcional No. 1

No se iniciará la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) días para su inicio no se cuenta con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación señalada en este numeral. **En todo caso la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá deberá realizarse antes del último día del mes**

de octubre del año 2019 como condición para no afectar el plazo de la Fase de Construcción del Contrato³.

En caso de que la Unidad Funcional No. 1 no se pueda llevar a cabo por la razón anotada en el párrafo precedente, los recursos de dicha Unidad Funcional se destinarán a la ejecución de las obras que de común acuerdo las partes establezcan.

El plazo máximo para lograr el acuerdo sobre las obras que reemplazarían la Unidad Funcional No. 1 es de seis (6) meses, vencido el cual, de no llegar a un acuerdo, las partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias establecidos contractualmente.

A partir de la firma del OTROSÍ 1, las partes podrán en cualquier momento definir el alcance total o parcial de la Unidad Funcional 1. Una vez establecido el alcance de dicha unidad funcional, el Concesionario tendrá un plazo de 365 días contados a partir de la comunicación oficial sobre la alternativa definida para adelantar los estudios y diseños, de acuerdo con la sección 4.4 de la Parte General del Contrato.

Unidad Funcional No. 2

Para la Unidad Funcional N° 2 – Autopista Norte, el alcance corresponde a: Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en (2) carriles entre la calle 245 y el peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y La Caro / Operación y mantenimiento.

Unidad Funcional No. 3

La Unidad Funcional No. 3 corresponde a la Carretera de los Andes de acuerdo a la alternativa contractual seleccionada por la ANI.⁴

Unidad Funcional No. 4

Entrega de Infraestructura en una fecha anterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994 - DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la

³ OTROSÍ 1 del 13 de mayo de 2019.

⁴ Ibden

infraestructura correspondiente a dicho contrato ocurra en una fecha anterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

(1) **A partir del 1 de diciembre de 2017, fecha de entrega de la infraestructura del contrato No. 0664 de 1994, y hasta el día 29 de febrero de 2020 inclusive, el Concesionario realizará la Operación y Mantenimiento de la Infraestructura correspondiente a la Unidad Funciona 4 incluidas las Estaciones de peaje Existentes de acuerdo con los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1A - Niveles de Servicio/Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa- según queda modificada a partir de la suscripción del presente Otrosí.⁵**

(2) ACCENORTE percibirá mensualmente la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, del recaudo de las Estaciones de Peaje Existentes, a partir del momento de la entrega y hasta el 1 de marzo de 2020, por concepto de mayores costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura. Dicho valor ingresará a la Cuenta Proyecto y dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.

3) Una vez efectuado el reconocimiento de que el numeral 2), anterior, ACCENORTE consignará la suma restante que resulten luego de atender dichas disposiciones, a la Subcuenta Depósito Especial del Recaudo de que trata la sección 4.5(g) de la Parte Especial del Contrato o al patrimonio autónomo que indique la ANI.

Entrega en una fecha posterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994, DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a la infraestructura ocurra en una fecha posterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

1) Para compensar el valor no depositado en la Subcuenta Recaudo de Peaje entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha efectiva de entrega de la infraestructura y de las Estaciones de Peaje Existentes, la ANI compensará al Concesionario en los términos de la Sección

⁵ OTROSÍ 1 del 13 de mayo de 2019.

3.2 (d), 3.2 (h) y 3.4 (h) (vii) (2) (2.1) de la Parte General de este Contrato. Los recursos de esta compensación deberán ser consignados en la Subcuenta Recaudo Peaje y harán parte de la Retribución del Concesionario.

Del valor a ser compensado, deberá descontarse la suma mensual de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, por concepto de menores costos de Operación y Mantenimiento sobre dicha infraestructura.

2) ACCENORTE acepta que efectuada la compensación de que trata el numeral 1) anterior, no procederán reclamaciones o indemnizaciones y, consecuentemente, la ANI no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecerá garantía alguna a ACCENORTE que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la suscripción del acta de entrega de la Infraestructura con posterioridad al primero 1 de marzo de 2020.

3) Una vez suscrita el acta de entrega de la infraestructura de la Unidad Funcional No. 4, ACCENORTE tendrá derecho a efectuar el Recaudo de Peaje en los términos establecidos en el Contrato, en especial atendiendo lo dispuesto en la Sección 4.2 (a) i, del contrato Parte Especial.

11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

Es importante comentar que la Interventoría de manera continua gestiona la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, mesas de trabajo, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.

Adicionalmente durante el mes de **DICIEMBRE de 2019** la Interventoría continuó desarrollando las actividades propias de sus funciones y obligaciones, las cuales se presentan a continuación:

Mediante comunicación CETSA-SIGA-OP-035-2017 radicado ANI No. 2017-409-045653-2 del 03/05/2017 la Interventoría solicitó al concesionario elaborar y presentar el cronograma de ejecución de los estudios y diseños con el propósito de facilitar su seguimiento y control, además de la presentación del contrato de diseño.

ACCENORTE en reunión de comité del día 25 de abril de 2017 informó a esta Interventoría lo siguiente:

- El consultor de los Estudios y Diseños viales estará a cargo de la firma consultora CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.
- El consultor para los puentes peatonales de la Unidad Funcional No 2 estará a cargo de Proyectos y Diseños S.A.S.
- El consultor para los puentes vehiculares UF2 y UF3 estará a cargo del diseñador PEDELTA S.A.S.
- El consultor correspondiente al área ambiental estará a cargo de la empresa Medio Natural S.A.S. del ingeniero Rafael Herrera.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-049-2017 de 30 de mayo de 2017 y radicado ANI No. 2017-409-056432-2 de 30/05/2017 se solicitó al Concesionario allegar a esta

Interventoría el contrato de diseño ya que se presentaba una mora de 22 días en el cumplimiento de esta obligación.

Dado lo anterior, el Concesionario mediante comunicación ACNB-0440-17 del 08/06/2017, remitió a esta Interventoría copia simple del contrato de prestación de servicios suscrito con Cano Jiménez Estudios S.A para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las Unidades Funcionales 2 y 3. Esta copia de los contratos a su vez fue remitida por el Concesionario a la ANI mediante comunicación con No. de radicado 2017-409-059336-2.

El Concesionario con la comunicación ACNB-0449-17 del 08 de junio de 2017, informó a esta Interventoría que mediante comunicación ACNB-0440-17, radicada en oficinas de la ANI el 05 de junio de 2017 se entregaron copias de los contratos de diseño y las respectivas pólizas expedidas por los contratistas.

Con la comunicación ACNB-0440-17 del 08 de junio de 2017 AcceNorte remitió a esta Interventoría copia de los contratos de prestación de servicios para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las unidades funcionales 2 y 3 que suscribió con la firma Cano Jiménez Estudios S.A.

Respecto de los cronogramas de Estudios y diseño nos permitimos informar que el 23 de junio de 2017 mediante correo electrónico el Gerente Técnico de ACCENORTE envió una nueva versión de los Cronogramas para las Unidades Funcionales N° 2 y N° 3. Copia fiel de los cronogramas fueron remitidos a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicación 5143.013ANI-OP-115-2017, de radicado ANI 2017-409-067820-2 del 28 de junio de 2017.

Accenorte mediante comunicación ACNB-1981-18 del 16 de mayo de 2018 remitió a la Agencia nacional de Infraestructura la póliza 32250 – Anexo 0, correspondiente a la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A.

Así mismo mediante radicado ACNB-2135-18 del 30 de mayo de 2018 el concesionario remitió la póliza 29722 – Anexo 74762, correspondiente la Póliza seguro de Obras Civiles, Sección II expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A. Dichas pólizas actualmente se encuentran en revisión de las áreas jurídica y financiera de la Interventoría.

En respuesta a la comunicación de radicado ANI No. 2018-409-032797-2. de asunto, Actualización póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, esta Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-692-2018 de fecha 23 de mayo de 2018 se envió a la Agencia Nacional de Infraestructura la actualización de pólizas fase de construcción contrato 205 de 2017. La póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 8002003338 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 1003036 fueron expedidas por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Esta Interventoría mediante el radicado N° 2018-409-066076-2 del día 4 de julio de 2018 realizo observaciones a las pólizas radicadas por el concesionario donde se destaca lo siguiente:

Al realizar la revisión de la inclusión de este amparo, se evidenció lo siguiente:

En primer lugar, se está en presencia del Anexo 74762 a la Póliza 29722, mediante la cual se incluyó al seguro de obras civiles, la sección II de la póliza con valor asegurado de \$96.456.525.989 por la vigencia que comprende el periodo del 6 de abril de 2018, fecha en la cual se firmó el acta de inicio de la fase de construcción, al 7 de octubre de 2019.

El contenido general de la póliza se indica en la **Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II.**

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	NUMERO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	BENEFICIARIO/ ASEGURADO	TOMADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
Seguro de Daños Contra Todo Riesgo	Sección II: Amparo de construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento	29722	Chubb Seguros Colombia S.A.	ANI	Accesos Norte de Bogotá S.A.S.	04/06/2018	07/10/2019	\$96.453.525.9889

"Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II"

Al respecto, se realizan las siguientes observaciones: La primera, es que el número del Anexo 74762 no corresponde al consecutivo de la póliza relacionada.

Adicionalmente, como ya se indicó, el presente anexo 74762 hace la inclusión a la sección II de la garantía de seguro de daños contra todo riesgo, en virtud de lo dispuesto en la sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión que reza de la siguiente manera:

Dado lo anterior el concesionario informó mediante comunicación ACBN-2256-18 dirigida a la Agencia Nacional de Infraestructura, con copia a esta interventoria y radicada el 6 de julio de 2018, suscrita por el representante legal y revisor fiscal suplente, en el citado

documento expresan lo siguiente “En cumplimiento a lo establecido en el contrato de de concesion, numeral 7.5 de la parte especial, nos permitimos certificar que el valor total de las obras correspondientes al contrato de construcción de la unidad funcional 2, es la suma de noventa y seis mil millones cuatrocientos cincuenta y tres millones quinientos veinticinco mil novecientos ochenta y nueve pesos m/cte (\$96.453.525.989)”

Contando con dicha certificación, se procedió a verificar el valor consignado en dicho documento, corresponde con el monto amparado en la garantía y se encontró que si existe tal correspondencia.

Así las cosas con base en la certificación presentada por el concesionario y de acuerdo a la revisión realizada, la póliza remitida por ACCENORTE S.A.S se encuentra acorde a los requerimientos contractuales.

El 31 de julio de 2018 el Concesionario hizo entrega de la garantía de responsabilidad Civil Extracontractual (Póliza 32250) y de la garantía de Responsabilidad Civil (44682) atendiendo las observaciones que respecto de esta última, se habían formulado. La Interventoría respondió señalando que luego de realizar la revisión de los documentos presentados “se encuentra que la actualización realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma”.

La Agencia emitió la comunicación 20183060356211 de 24 de octubre de 2018, en la cual manifestó que de conformidad con los conceptos emitidos por sus distintas dependencias y por la interventoría mediante oficio con radicado ANI 2018-10722-2 de 17 de octubre, se encontró que luego de confrontar la garantía presentada con las estipulaciones contractuales y legales, se constató que las garantías se encontraban ajustadas

En lo que respecta al seguro de obras civiles, se tiene que el día 21 de septiembre de 2018, el Concesionario radicó el certificado 1 a la Póliza de Seguro de Obras Civiles – Sección II Amparo de Construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento. Póliza 29772, mediante la cual atendió las observaciones formuladas por la Agencia mediante comunicado ANI20183060234071. Esta Interventoría se pronunció por su parte mediante comunicación con radicado ANI No. 2018-409-105744-2, señalando que la información incluida en la certificación, efectivamente atendía los requerimientos realizados por la Agencia.

La interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0172-2019 con radicado ANI N°2019-409-009241-2 del 30/Ene/2019, realizó la entrega de los estudios y diseños de la UF2, en medio físico y digital incluyendo planos de nueve (9) volúmenes de estudio.

Teniendo en cuenta la comunicación ANI 2018-306-019913-1 del 27/Jun/2019 , mediante la cual la Agencia informa que la decisión de la ANI para la intervención de la UF3 es escoger la Variante Chía, denominada “Carretera de los Andes”, como alternativa de alcance para la construcción de la Unidad Funcional 3, por lo anterior el Concesionario continuó la elaboración de los Estudios y Diseños de la UF3, los cuales a la fecha se encuentran avalados, con excepción del volumen hidráulico y diseños de estructuras de la intersección el Humero, de los cuales el concesionario se encuentra elaborando modificaciones y ajustes.

Por otra parte, la Agencia Nacional de Infraestructura para la Unidad Funcional 1, mediante comunicación Rad salida N° 20193060394641 del 15 de noviembre de 2019 solicitó al Concesionario “iniciar los Estudios y Diseños y actividades preconstructivas y constructivas de esta Unidad Funcional, conforme lo establecido en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión No. 001 de 2017.”; en virtud de lo anterior, el Concesionario deberá elaborar y presentar a esta Interventoría un cronograma para los Estudios y Diseños de la UF1, por lo que a la fecha se están desarrollando mesas de trabajo conjuntas en las que se ha solicitado a Accenorte la presentación de una metodología para elaboración del estudio de transporte.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

12.1 CONCLUSIONES

12.1.1 ÁREA SOCIAL

- Se concluye que las actividades relacionadas en el presente informe obedecen a actividades ejecutadas en el área de influencia del contrato de concesión (Bogotá localidades de Suba y Usaquén, Chía, Cajicá, Zipaquirá, Sopó y Tocancipá), sin embargo por la dinámica del proyecto estas se desarrollan de manera aleatoria, dando alcance en las actividades programadas de manera mensual por el Concesionario y espacios otorgados por parte de cada municipio.
- En los recorridos realizados por la Interventoría se evidencia que al finalizar el periodo del presente informe el Concesionario ha instalado rotativamente las dos oficinas móviles en las unidades funcionales objeto del contrato y que las incluye en actividades previstas para los diferentes programas de gestión social.
- La Interventoría ha solicitado la programación semanal de las actividades sociales, con el fin de realizar el respectivo acompañamiento, apoyo y seguimiento a éstas adelantadas por el concesionario, la cual fue suministrada por éste a través de correo de electrónico.
- Se verificó por parte de esta Interventoría la instalación y funcionamiento de la oficina satélite para la unidad funcional 3 Troncal de los Andes, la cual está en funcionamiento desde el 01 de diciembre de 2019.
- La Interventoría realizó el respectivo acompañamiento y verificación a las actividades programadas e informadas por el concesionario durante el mes de diciembre de 2019.
- Es de resaltar que para el mes de diciembre se revisaron y firmaron los soportes de las actividades de gestión social.
- Se solicitó al Concesionario mantener actualizados los puntos satélites de información, situación que fue subsanada.

- En recorrido realizados por la Interventoría, se ha hecho identificación a ocupación al derecho de vía y/o fajas de retiro.
- Se desarrolló comité social con el objetivo de verificar las actividades y revisar los soportes cada una de las gestiones desarrolladas por el concesionario.
- Durante el mes de diciembre de 2019 se envió informe y recomendación de inicio de proceso sancionatorio por posible incumplimiento Obligación- Apéndice Técnico 8 Social Numeral 8 Personal.
- Durante el mes de diciembre de 2019 se emitió concepto por parte de esta Interventoría frente a la obligación de proveer y operar una emisora de radio.
- Durante el mes de diciembre de 2019 se revisaron cada uno de los soportes de gestión social, como actas, consolidados, registro fotográfico, entre otros, los cuales se firmaron respectivamente.

12.1.2 HIDRÁULICA

- La Interventoría ha solicitado al Concesionario, en repetidas ocasiones, ejecutar las obras de acuerdo con los Estudios y Diseños no objetados para construcción, Volumen VII-Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación; así mismo se permite recordar al concesionario que, de ser necesario realizar ajustes, se debe ceñir al procedimiento contemplado en el Contrato de Concesión, Parte General, Numeral 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, se debe recibir el concepto de no objeción por parte de la interventoría antes de ejecutar las obras.

Respecto de la Unidad Funcional 2, el Concesionario está realizando ajustes y/o modificaciones al estudio inicial. Así mismo en diciembre de 2019 el Concesionario presentó a ajustes al estudio hidráulico de la UF3, lo cuales están en revisión por parte del especialista hidráulico de la Interventoría.

12.1.3 ÁREA FINANCIERA

- **Gestión Financiera y Constructiva:** el proyecto hasta el momento ha presentado un nivel de pagos y operaciones con proveedores creciente a partir de junio del

2018 en función del inicio de la fase de construcción para las Unidades Funcionales Números 2 y 3, esta última iniciada a partir de marzo de 2019.

Al realizarse el primer desembolso del crédito senior del proyecto, este implicó que el volumen de recursos disponibles se multiplicó por 7, agilizando mucho más las actividades constructivas del concesionario.

- **Operación de Recaudo del Proyecto:** En el mes de diciembre de 2017 se inició por parte del Concesionario la operación de recaudo, esto en línea con la directriz trazada por la ANI, entorno a que el proyecto dirigido por Devinorte se reversara a la nueva concesión. Vale la pena mencionar, que a la subcuenta de depósito especial ingresan tanto el recaudo neto, como los dineros reportados como sobrantes en caja, los cuales se encuentran en plena concordancia con los reportes de Accenorte, el operador de recaudo Atlas y las consignaciones de la Fiduciaria Bancolombia. De esta subcuenta los egresos realizados hasta el momento son: **I)** el del pago al Fondo de Seguridad Vial FOSEVI, administrado por el INVIAS, y **II)** El pago al concesionario Accenorte por los costos operacionales de la UF4.
- Por otra parte, a partir de junio de 2019, se inició la rebaja de tarifas estipulada por el Ministerio de Transporte, con el fin de atender la emergencia surgida por los derrumbes de la vía Bogotá - Villavicencio. Sin embargo, este último suceso terminó con la reapertura del mencionado corredor vial en el mes de Noviembre de 2019. Ante lo cual es necesario que el Ministerio de Transporte revoque las resoluciones 2700 y 2743 de 2019 una vez se normalice la situación por la carretera Bogotá - Villavicencio.
- **Aportes Equity:** Los aportes Equity y los Fondeos a las diferentes Subcuentas, se han estado realizando conforme el cronograma establecido los numerales 4.4 y 4.5 de la parte Especial del Contrato de concesión. Actualmente ha habido una serie de aportes en dinero consecutivos en los últimos meses, estos aportes han estado soportando las exigencias de fondos del proyecto, mientras se terminan de gestionar los desembolsos correspondientes con Bancolombia. Estos desembolsos han situado los aportes Equity del proyecto en \$127.373,31 Millones

de pesos corrientes a finales del mes de **noviembre de 2019**. De los cuales 121.669,96 fueron en efectivo.

- **Pago de los mayores costos de Operación para la Unidad Funcional 4:** En virtud del Valor establecido en el numeral 3.8, literal (c), apartado (2), de la Parte Especial del contrato de concesión, la ANI debe pagar una cifra de \$964 millones de pesos mensuales del mes de referencia por mayores costos de operación para la Unidad Funcional número 4. Este valor fue cancelado en su gran mayoría en el mes de mayo de 2019, y posteriormente se cumplieron al 100% hacia el mes de julio de 2019, continuando de esta forma hasta el presente mes.

12.1.4 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Se observa debilidad en la gestión SST en cuanto al seguimiento y control de contratistas y subcontratistas y de sus trabajadores, incluso en los registros documentales a pesar de las indicaciones de la interventoría
- La interventoría indica las observaciones o debilidades encontradas en cuanto al control de riesgos en las actividades que se realizan. Sin embargo, es necesario mayor exigencia en la respuesta e implementación de acciones de mejora de concesionario a subcontratistas.
- La interventoría continúa con la verificación y seguimiento en la implementación del SG-SST no solo a partir de la documentación entregada en los informes mensuales, sino también mediante los recorridos de campo y la revisión aleatoria de aspectos de seguridad y salud en el trabajo.
- El concesionario reporta la ocurrencia de cero (0) accidentes de trabajo en este período.
- El Concesionario ha implementado gradualmente los requisitos de la Resolución 0312 de 2019, con sus contratistas y subcontratistas. Sin embargo, es necesario fortalecer su gestión interna mediante la exigencia de listado de registros a entregar, dado que no se evidencia la entrega de registros completos tales como los correspondientes a planes de acción, mecanismos de reporte de condiciones y

actos inseguros, soportes y documentación de vehículos, de maquinaria y de equipo menor.

- Se evidencia cumplimiento con programa de inducción y capacitación a trabajadores
- Se evidencia gestión con campañas de seguridad vial con la comunidad. Sin embargo, es necesario fortalecer este tema con los trabajadores, debido al desplazamiento sin control de trabajadores en bicicleta en la obra y/o por cruces no autorizados

12.1.5 ÁREA AMBIENTAL

- En este periodo se ha mantenido el seguimiento permanente a las actividades de obra que se realizan en la UF2, UF3 y UF4, y se han remitido oficios con observaciones frente a las medidas establecidas en los Planes de Manejo Ambiental contenido en los Estudios de Impacto Ambiental elaborados por el Concesionario y aprobado por la ANLA para las Unidades Funcionales 2 y 3, así como del PAGA para la UF4.
- Se emitió concepto de viabilidad por parte de la interventoría a la actualización del PAGA de la UF 4.
- El concesionario subsana parte de las observaciones de los informes trimestral 09 y 10 y se va proceder a realizar nuevas mesas de trabajo con el objeto de lograr la no objeción por parte de la interventoría.
- Se va realizar la consulta por parte del Concesionario ante el ANLA frente a las actividades a desarrollar en la UF 1 y así contar con el pronunciamiento de la ANLA para conocer el alcance ambiental.
- Se continúa con las actividades de compensación establecidas en la licencia ambiental de la UF 2 por medio de rocería en el predio Caro Cuervo.

12.1.6 ÁREA DE TOPOGRAFÍA

- En el mes de diciembre del 2019 en el Costado Occidental separador central de la Autopista Norte en la Unidad Funcional 2 se realizaron actividades de instalación de pavimento asfáltico para el carril de ampliación.

- A la fecha se ha instalado la primera capa de pavimento asfáltico en el tramo comprendido entre las abscisas K0+000 al K3+900.
- Igualmente, en el Costado Oriental separador central de la Autopista Norte en la Unidad Funcional 2 antes del peaje culmina la instalación de la capa final de pavimento asfáltico entre las abscisas K0+010 al K1+090 y K1+450 al K3+900.
- Culmina instalación de tubería Novaloc de 60" de diámetro en la abscisa K0+115 Costado Oriental, se instalaron 34 metros y se realizó construcción de muro y cabezal en concreto reforzado.
- Sobre el Costado Oriental entre abscisas K0+000 a K0+620 se encuentran en construcción seis sumideros laterales y tres pozos de inspección para alcantarillado pluvial.
- Se realizó excavación, perfilación de taludes e instalación de concreto para canal trapezoidal. A la fecha se han intervenido los tramos entre abscisas K0+000 al K0+110, K3+563 al K3+863, K3+863 al K3+907 Costado Oriental y entre abscisas K0+000 al K0+380, K1+420 al K1+920, K1+920 al K2+150, K2+150 al K3+000, K3+000 al K3+380 Costado Occidental.
- En la Unidad Funcional No. 3 Calzadas Principales Norte y Sur en el tramo comprendido entre las abscisas K2+420 al K2+600 continúa la instalación de recebo para terraplén.
- En la Calzada Principal Sur en el tramo comprendido entre abscisas K1+780 al K1+860 y K1+932 al K2+410 y en la Calzada Principal Norte entre abscisas K1+790 al K1+880 y K1+950 al K2+425 se encuentra instalada la capa final de subbase de altas prestaciones.
- En el ramal de entrada entre abscisas K0+110 al K0+260 se culminó la instalación de subbase de altas prestaciones. De la misma manera en el Ramal de Salida entre abscisas K0+050 al K0+220 culmina la instalación de subbase de altas prestaciones.

- Actualmente se encuentran en construcción tres tramos transversales de alcantarillado en las abscisas K1+892, K2+480 y K2+077. En cada uno de ellos se construyen dos cajas de inspección y dos cabezales.
- Se instalaron quince mojones para control de asentamiento, se toman niveles y periódicamente se verificarán los cambios generados en los niveles del terreno.
- En la Unidad Funcional No. 3 Carretera de los Andes Intersección Humero no se realizan actividades, actualmente se han intervenido algunos tramos en los cuales únicamente se han instalado unas capas de pedraplen y afirmado sin llegar a la cota final, delimitados así: Calzada Principal Sur del K0+000 al K0+180, Calzada Principal Norte del K0+000 al K0+252, Calzada Elevada Sur del K0+074 al K0+150, Calzada Elevada Norte del K0+074 al K0+130, Glorieta del K0+000 al K0+050, K0+130 al K0+248,39, Ramal de Salida 2 del K0+000 al K0+104,18, Ramal de entrada del K0+052 al K0+068, Ramal Entrada 2 del K0+000 al K0+069,82.
- Para el puente sobre el Rio Bogotá Unidad Funcional No. 3. Actualmente se encuentran construidos los dados de los estribos No. 2 Calzada Principal Sur y Norte en la abscisa K1+685.70
- En el Puente Peatonal Bascula se han fundido los dados y pedestales de los cuatro ejes, para la construcción de la rampa occidental se realizó el descabece de los ocho pilotes y se encontraron dos de ellos con deficiencias en el recubrimiento del concreto por lo cual se encuentran en actividades de reparación. Así mismo se realizó la excavación para las vigas de la rampa.
- En el K1+540 continúa la construcción del puente peatonal Cuernavaca. Se han construido los dados y pedestales de los ejes No. 1, 2, 3 y 4, así mismo las columnas de los ejes 1 y 4. Para la rampa oriental se realizó el descabece de los pilotes y excavación para viga de cimentación. Se instaló la estructura metálica para la pasarela.
- En el K2+190 continúa la construcción del puente peatonal del Centro de Eventos, actualmente se encuentran en construcción las rampas laterales. En el costado

oriental se realizó el descabece de los pilotes, se completó la excavación para las vigas de cimentación y se instaló el concreto de limpieza. En el costado occidental se instaló el acero de refuerzo y concreto para la viga y dado de cimentación de la rampa, así mismo, se instalaron las platinas y los pernos para la construcción de las columnas.

- En el K3+015 continúa la construcción del puente peatonal Unicoc, se han fundido los dados de los cuatro ejes y los pedestales de los ejes 2 y 3.
- En el K3+460 continúa la construcción del Puente Peatonal Olímpica, se han fundido los dados de los cuatro ejes. Así mismo, en el costado oriental se realizó el descabece de los pilotes, se completa la excavación para dado y viga de cimentación, así mismo, se instala el concreto de limpieza.
- En el PR 19+880 ruta 5501 inicia construcción del Puente Peatonal La Diana donde se funden los pilotes de la rampa costado oriental y los pilotes de la pasarela eje 3.
- En el costado derecho de la calzada oriental continua la instalación de terraplén, sub base granular, bordillos y tubería de diferentes diámetros para construcción de obras de urbanismo como son muros de contención, ciclo ruta y andenes en los tramos comprendidos entre abscisas K0+000 al K0+440, K0+440 al K0+560, K0+560 al K0+636, K0+636 al K0+760, K0+795 al K0+824, K0+824 al K0+986, K0+986 al K1+010, K1+220 al K1+295, K1+330 al K1+390, K1+400 al K1+808, K1+824 al K1+915, K1+942 al K1+986, K2+000 al K2+058, K2+106 al K2+190, K2+215 al K2+270, K2+280 al K2+336, K2+350 al K2+400, K2+400 al K2+582, K2+590 al K2+694, K2+702 al K2+854, K2+870 al K2+972, K2+988 al K3+204, K3+232 al K3+291, K3+300 al K3+318, K3+326 al K3+343, K3+351 al K3+429, K3+448 al K3+500, K3+565 al K3+656, K3+660 al K3+722, K3+732 al K3+800, K3+837 al K4+040 y K4+092 al K4+156.
- Se instaló pavimento asfáltico para cicloruta en los tramos comprendidos entre abscisas K0+030 al K0+088, K0+120 al K0+344, K0+452 al K0+530, K1+602 al K1+625, K1+644 al K1+692, K1+718 al K1+748, K1+780 al K1+816, K1+836 al

K1+856, K1+873 al K1+890, K1+935 al K1+962, K3+240 al K3+284, K3+365 al K3+400, K3+413 al K3+422, K3+575 al K3+592, K3+608 al K3+645.

- Se encuentran en construcción las cajas de inspección eléctricas localizadas en las abscisas K0+053, K0+098, K0+131, K0+200, K0+269, K0+300, K0+346, K0+405, K0+451, K0+504, K0+550, K0+622, K0+705, K0+786, K1+310, K1+314, K1+628, K1+690, K1+766, K1+837, K1+915, K1+952, K2+005, K2+050, K2+264, K2+315, K2+395, K2+457, K2+549, K2+571, K2+655, K2+739, K2+810, K2+938, K2+983, K3+052, K3+111, K3+173, K3+255, K3+338, K3+419, K3+498, K3+549, K3+649, K3+708 y K3+785.
- Las anteriores actividades son controladas y verificadas por la comisión de topografía mediante mediciones y chequeos planimétricos y altimétricos teniendo en cuenta el diseño no objetado por esta Interventoría.

12.1.7 ÁREA PREDIAL

- La gestión predial implica una serie de actividades conducentes a la transferencia de los predios requeridos a nombre de la ANI, en tal sentido, respecto a la unidad funcional 2, con fecha de corte de 31 de diciembre de 2019, los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico, ficha social) y avalúos comerciales corporativos de los cuatro (4) predios ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016 requeridos para esta unidad funcional se encuentran aprobados por parte de la interventoría, precisando que los insumos de los predios ANB-2-014 y ANB-2-016 que ya contaban con aprobación fueron modificados y presentados nuevamente para revisión de la interventoría en el mes de julio de 2019. En efecto dichos insumos fueron nuevamente revisados y aprobados por parte de la interventoría, razón por la cual, el concesionario dio alcance a las ofertas formales de compra que había realizado en los meses de abril y junio de 2019.
- En el mismo sentido, se observaron avances en la disponibilidad de predios requeridos para la realización de obras de urbanismo y puentes peatonales en la UF2, dado que a la fecha todos los predios requeridos objeto de adquisición ya cuentan con primer pago y dos (2) de los predios (ANB-2-014 y ANB-2-016) ya

presentan segundo pago. Los predios ANB-2-002, ANB-2-004A y ANB-2-014 ya cuentan con escrituras a nombre de la ANI y el predio ANB-2-014 ya dispone de folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI.

- En cuanto a la UF3, aunque a la fecha se cuenta con 18 permisos de intervención voluntaria de los 40 que actualmente son reportados por el concesionario como predios requeridos, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 que contempla la entrega en cesión a título gratuito de 38 predios por parte de la Alcaldía de Chía se observan atrasos en la disponibilidad de predios para la construcción de la variante Chía, además un (1) predio ubicado sobre la Autopista Norte que es propiedad del IDU identificado como ANB-3-020 al cual con acompañamiento de la ANI pretende su adquisición a través de cesión a título gratuito, y un (1) predio identificado como ANB-3-049A ubicado en la intersección el Humero, que estaría a cargo del Concesionario se daría para enajenación voluntaria o expropiación.
- Es importante anotar que en el marco del convenio interadministrativo No. 019 de 2017 la Alcaldía de Chía ha adelantado gestiones con los propietarios de los predios requeridos para la construcción de la Carretera de los Andes para la obtención tanto de los permisos de intervención voluntaria como de las cesiones a título gratuito; no obstante, según el cronograma de entrega de predios presentados por la Alcaldía de Chía en el mes de mayo de 2019 se presentan atrasos en la entrega de los permisos de intervención de 21 predios de los 38 que tiene a su cargo.
- El concesionario informa que en el mes de diciembre de 2019 se firmaron las escrituras públicas de los predios ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049A y ANB-3-051, cuyo proceso de registro en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI se encuentra en trámite. Adicionalmente, a la fecha se cuenta con ocho (8) predios escriturados y registrados en Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la ANI, estos son: ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024 Y ANB-3-054.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

12.1.8 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

De lo presentado en este capítulo respecto a actividades de operación, y estado de la infraestructura vial que se tiene a cargo del Concesionario, podemos concluir lo siguiente:

- Las fisuras, que en realidad para algunos tramos ya eran grietas en bloques y piel de cocodrilo, finalmente fueron atendidas por el Concesionario realizando labores de rehabilitación a la carpeta de rodadura durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo, en algunos sectores que habían sido identificados por la Interventoría como críticos, especialmente en el corredor Cajicá - Zipaquirá, que de no haber sido corregidos de manera oportuna, se ponía en grave riesgo no solo el estado de la carpeta de rodadura sino además se podría verse comprometidas las capas granulares de las estructuras viales en los tramos del corredor vial que se encontraba afectado de manera considerable, ante la llegada de la época invernal que se avecina de manera pronta, que por situaciones de aguas de escorrentía se hubiesen filtrado a las capas granulares lavando los finos del material granular y generando unos vacíos a las mismas capas granulares, con la posibilidad de un reacomodamiento de los tamaños mayores y con el posterior colapso de las estructuras viales. Así mismo, durante los periodos comprendidos entre febrero a diciembre del 2019, el Concesionario viene realizando actividades de rehabilitación a la carpeta de rodadura, ejerciendo labores de fresado y reemplazo de la misma, en algunos tramos comprendido entre los municipios de Cajicá - Zipaquirá por ambas calzadas, variante Teletón, tramos comprendidos entre La Caro y Centro Chía, y en algunos sectores de las rutas 45A04 y 5501 por los carriles de baja y media, logrando alcanzar para estos tramos intervenidos la reposición de la carpeta como además brindando seguridad vial y confort a los diferentes usuarios de los corredores viales concesionados. De igual manera, desde el mes de mayo hasta la actualidad se viene ejecutando labores de colocación de slurry, con el fin de mejorar la superficie de rodadura en su acabado y realizar sello de algunas pequeñas grietas.

- Es de vital importancia que se determine el responsable del mantenimiento en las áreas de junta entre las estructuras vial y férrea como de la señalización existente en los pasos férreos; con el fin de que las juntas de construcción entre el pavimento flexible y el pavimento rígido de la estructuras como a su vez la señalización se logren mantener en un estado óptimo, y minimizar los riesgos de accidentalidad para los diferentes usuarios de los corredores viales, bici-usuarios como de peatones.
- El Concesionario para el presente periodo continúa realizando labores de corte de césped con dotación de los nuevos tractores adquiridos, con el fin de mejorar los rendimientos alcanzados en las labores de rocería; especialmente, en áreas de gran extensión. En algunas oportunidades va acompañado de cuadrilla y operario con guadañadora, para poder complementar las tareas en áreas de difícil acceso para éste. Igualmente, presenta cuadrillas de personal acompañadas de sus elementos básicos de herramientas para realizar estas actividades en otras áreas de acceso más complejo; desarrollando actividades de forma paralela en varios frentes de trabajo. Ante la época de lluvias que se viene presentando, el Concesionario ha tenido que realizar ajustes a su programación presentada, con el fin de dar cumplimiento a las condiciones contractuales de mantenimiento de rocería.
- Para el debido mantenimiento de las estructuras viales como de obras de estabilización de geotecnia vial, el Concesionario mantiene equipo operativo y mecánico para la realización de limpieza de vallados, zangas de coronación, mantenimiento de trinchos y el correcto sostenimiento de las diferentes obras de arte como realización de labores de encausamiento de aguas lluvias y de esorrentía. En cuanto, a las obras de zanjas de coronación y de trinchos, ubicadas en el sector de Portachuelo y variante Cajicá; respectivamente, el Concesionario ha realizado labores de mantenimiento preventivo durante el trimestre previo al inicio de la época invernal, con el propósito de que estas realicen las funciones para las cuales fueron construidas y evitar la filtración de

aguas de escorrentía a los taludes naturales que en algún momento pudiese causar la pérdida de estabilidad de los mismos y por ende la suspensión de la transitabilidad en el corredor vial como en el tramo de ciclorruta que atraviesa.

- El Concesionario, para poderse ajustar a las normas de señalización vertical vigente para este contrato, desde el mes de agosto de 2018, da inicio a labores de actualización, reposición y cambio de algunas señales que no cumplían con la normatividad vigente; labores que se vienen desarrollando mes a mes mediante la instalación de señales con papel tipo tecnología prismática hasta el presente periodo. Así mismo, las señales informativas de inicio y fin, correspondientes a la demarcación horizontal, de los tramos concesionados ya fueron ejecutados por ACCENORTE, logrando aclarar la identidad del Concesionario ante los usuarios de las vías concesionadas, aunque ya es el momento de realizar labores de repinte a las mismas. De igual manera, el Concesionario logra dar total identidad a todo el corredor vial; incluyendo a los sitios de paraderos, donde aún se mantenía en algunos de ellos la identidad anterior. Igualmente, se está a la espera que el Concesionario culmine las labores de repinte a la demarcación horizontal iniciada desde el periodo de enero, y que ya fueron culminadas en el tramo La Caro – Briceño, y se vienen adelantando en los tramos Fusca - La Caro como Chía – Cajicá - Zipaquirá. Por el estado actual, sería necesario realizar un repinte a las demarcaciones de inicio y fin de la concesión, logrando mantener una óptima identidad del principio y fin de los corredores concesionados. Ante las labores de instalación de slurry, durante los últimos siete periodos, como a las lluvias que se presentan en el sector, se continua a la espera de la ejecución de la demarcación horizontal, en varios tramos del corredor vial concesionado; a pesar, de haber ejecutado labores de punteo.
- El Concesionario a través de todo su equipo operativo como de comunicación que posee, realiza de manera pronta y eficiente, actividades de prestaciones de atención de accidentes e incidentes en todos los corredores viales que administra, apoyándose cuando las circunstancias así lo requieran en los vehículos carro taller

o de la ambulancia de la Concesión como de personal y equipos de entidades de prestación de emergencias de las alcaldías y entidades hospitalarias vecinas por donde los corredores viales atraviesa la Concesión.

- Durante el plan éxodo, presentado para el puente festivo del día de Inmaculada Concepción como así mismo al inicio de temporada de vacaciones de fin de año, el Concesionario, realizó labores de rehabilitación de carpeta de rodadura por la calzada oriental del Rutas 45A04 y 5501, generando a todos los viajeros que se disponían a disfrutar de un descanso de fin de semana o de inicio de vacaciones traumatismos interminables en la operación, hechos que fueron ejecutados sin implementar un adecuado PMT, y además dejando cajas abiertas durante toda la época de vacaciones, siendo elementos previsibles de poder causar algún tipo de accidentes por los corredores viales concesionados.
- Para las labores de atención de accidentes el Concesionario cuenta con una red de operadores de radio y una base central de comunicaciones eficiente, al igual que cuenta con la dotación de ambulancia y personal profesional, para brindar de manera eficaz, el apoyo a usuarios, ante eventualidades que se pueden presentar a lo largo de la malla vial concesionada.
- Para este periodo mensual, el Concesionario contó con estación de báscula móvil, labores que fueron retomadas desde inicios del mes de junio del presente año, donde se realizan trabajos de control de pesaje a vehículos de carga tipo tracto camión, e incluso para aquellos de eje tridem. De los últimos siete meses, este ha sido uno de los mejores en cuanto a cantidad de vehículos controlados, los cuales alcanzaron los 4.451 vehículos tracto camión; de los cuales tan solo dos (2) presentaron sobrepeso; a pesar de haberse contado durante algunos intervalos de tiempo con restricciones de operación a vehículos de carga durante el presente periodo.
- El Concesionario continúa con las labores de construcción de una estación de pesaje, dotada de básculas fija y dinámica, con el fin de poder dar cumplimiento

con las obligaciones contractuales establecidas en el Apéndice Técnico 2 del contrato de Concesión. Así mismo, se recuerda, la importancia de contar a la mayor brevedad con una estación de pesaje dotada de ambos tipos de básculas, la cual cumplirá con funciones de realizar labores de control de pesaje a los vehículos tracto – camión; ya que, se pone en alto riesgo no solo las estructuras viales de los corredores concesionados sino además las estructuras de puentes existentes, que al ser sometidas a esfuerzos y deformaciones mayores a los admisibles se podría estar presentando deformaciones no recuperables que afectarían la infraestructura vial concesionada y su periodo de vida útil, como además, con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales de realizar labores de pesaje durante las veinticuatro (24) horas del día, durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.

- A partir del diez (10) de julio del 2019, se evidenció que la estación de báscula móvil existente en el proyecto vial, cuenta con un sistema automático de impresión, para de esta manera dar cumplimiento a lo solicitado en el Apéndice Técnico 2, donde se registra, nombre del Concesionario, fecha y hora de la labor ejecutada, carga transportada y autorizada, placa del vehículo.
- El Concesionario, en la revisión de sus vehículos que posee para la prestación de servicios de incidentes como de accidentes, toma acciones correctivas de actualización y mejoramiento tanto en sus vehículos como en los elementos de dotación; al igual, que en su apariencia, y actualización de logos.
- A partir del mes de diciembre de 2018, el Concesionario cuenta con una cama baja, dando cumplimiento de esta forma a sus obligaciones contractuales establecidas en el Apéndice Técnico 2; sin que hasta la fecha se hubiese notificado si ha prestado algún servicio a los usuarios que transitan por los corredores viales concesionados.
- Durante el periodo de mayo de 2019, se evidenció la reposición de dos equipos que hacen parte de la base de operaciones del Concesionario, carro taller y grúa

grande, los cuales entran a prestar servicio a partir del 2 de mayo del 2019, aunque este último, la grúa grande fue retirada por unos días por razones de garantía, siendo cubierta con un equipo de la misma calidad y capacidad. Para este periodo correspondiente del mes de diciembre, el Concesionario contó con la dotación completa de su equipo de base de operaciones.

- Desde inicios del mes de junio se realizó el hallazgo de la llegada de cuatro camionetas doble cabinas con logos de propiedad de la institución Policía de carreteras, y posteriormente a mediados del mes siguiente la llegada de ocho motocicletas; de las cuales, a partir del 21 de junio comienzan operación una camioneta y dos motocicletas, por cada uno de los dos cuadrantes, para un total de dos (2) camionetas y cuatro (4) motocicletas, que son asignadas a la Policía de Tránsito y Transporte dentro de los corredores viales a cargo de la Concesión, mientras el equipo restante permanece en patios del CCO del Concesionario, a la espera de la firma del Otro Sí del convenio interinstitucional, para poder ser entregadas a la Institución.
- El alto flujo vehicular que se presenta en los corredores viales a cargo de ACCENORTE, de vehículos de categoría I, obedece en primera instancia a que los municipios de Chía, Cajicá, Tocancipá y Zipaquirá, se han convertido durante los últimos años en municipios dormitorio como al auge en el desarrollo de la economía industrial de los mismos; lo que ha generado, un incremento acelerado en la cantidad de vehículos que se desplazan, tanto de tipo familiar como de carga entre estas poblaciones con la capital del país. Todo lo anterior da como resultado que la tasa representativa de la categoría I, vehículos particulares alcance un valor del orden de 83,82% por ciento sobre el valor total de tráfico que hizo uso de los corredores viales concesionados.
- Al analizar el comportamiento del tráfico para este periodo, se logró evidenciar que para los días de fin de semana diera como resultado un incremento considerable en los TPD's; especialmente, los días viernes y sábado, afectando los promedios diarios para estos dos días en especial, ya que se tornan en días de descanso y al

inicio de vacaciones de fin de año, donde se evidencio el desplazamiento a municipios ubicados al norte de la capital del país, aunado al puente festivo presentado. De igual manera, se logra determinar que para todos los meses hasta ahora analizados la categoría I, sigue siendo la de mayor afluencia para cada uno de los TPD's en los corredores viales del Concesionario, que para este periodo alcanzó un total de 1'105.823 de los 1'319.258 vehículos que circularon por todo el corredor vial; lo que obedece a que los municipios ubicados al norte de la ciudad de Bogotá, como Chía, Cajicá, Zipaquirá, Sopo y Tocancipá, han tomado un comportamiento de municipios dormitorio como al auge industrial de los mismos, y al incremento de la operación por este corredor vial ante el inicio de vacaciones de fin de año.

- En cuanto a los vehículos de carga, tipo tracto camión, para el último mes se obtiene como resultado un comportamiento similar al mes anterior, el cual alcanzó en valores porcentuales un 8,12% sobre el total del tráfico que circuló por los corredores viales concesionados, representados en 107.183 de los 1'319.258. Con respecto al tráfico de carga se dirigía hacia el oriente colombiano apenas alcanzó un 0,25% sobre el total de vehículos tracto camión que transitaron por las rutas viales concesionadas, representados en 303 de los 120.734 vehículos de carga que circularon por el corredor vial. Es de recordar que a partir del diecisiete (17) de septiembre se declara la reapertura para el tráfico de carga, a partir del 23 de octubre se permite el tránsito para todo tipo de vehículo, en jornada diaria; y a partir del 6 de diciembre del 2019 se declara reapertura total por el corredor vial Bogotá – Villavicencio, el cuál había sido declarado cierre total ante la emergencia de calamidad pública en el kilómetro 58, desde finales del mes de junio del 2019, obligando al Ministerio a declarar este corredor vial como vía alterna al Llano.
- Como resultado de la reapertura de la vía al Llano, a partir del mes de octubre, para los dos últimos dos meses de noviembre y diciembre de 2019, las solicitudes de permisos de tránsito de carga extra-dimensionada y extra-pesada bajan con respecto a los meses inmediatamente anteriores, por el corredor vial Bogotá – La

Caro – Briceño, para finalmente conectar con los departamentos del Meta y de Casanare.

- Una vez se suscribe el Convenio interinstitucional entre el Concesionario y la Policía de Tránsito y Transportes, el día diez (10) de junio del presente año, se realiza la entrega de equipos automotores a partir del veintiuno (21) de junio, conformados de un vehículo tipo camioneta doble cabina y dos motocicletas por cada uno de los dos cuadrantes asignados a POLCA, y que hacen parte del corredor vial concesionado, como a su vez de la disposición de veinticinco (25) agentes, repartidos entre los dos cuadrantes.
- Al analizar los tiempos transcurridos entre hora de notificación con la hora de señalización de los diferentes accidentes ocurridos, el Concesionario dio cumplimiento con lo exigido en los niveles de servicio del Apéndice Técnico N° 2, en las dos rutas concesionadas, el cual fue menor a treinta (30) minutos.
- El Concesionario presenta cuáles serán las actividades a ejecutar dentro de la programación de actividades de mantenimiento rutinario que ejecuta para cada periodo mensual, y de esta manera realizar labores de acompañamiento por parte de la Interventoría para poder corroborar en campo su ejecución de acuerdo a lo presentado. Algunas de estas programaciones están sujetas a cambios ante las necesidades prioritarias que debe dar la Concesión, para cumplir con los indicadores establecidos.
- Ante las labores que se vienen desarrollando de ampliación de calzadas por la autopista norte, Unidad Funcional 2, vía concesionada; se deben tomar medidas preventivas y correctivas, para brindar una correcta operación en el servicio de las mismas, para no causar reducción de calzadas, que pueda estar afectando los niveles de servicio con que deben contar las calzadas en intervención; y de esta manera, evitar ser causante de traumatismos al flujo vehicular como a su vez el poder ser generadores de algún tipo de accidente o incidente sobre el corredor vial concesionado.

- Una vez entra en vigencia a partir del 29 de junio de 2019, la Resolución 2743 de 2019, emitida por el Ministerio de Transporte, que modifica la Resolución 2700 del 2019, la cual regula las tarifas diferenciales para cobro equivalentes al 50% del valor del peaje, ante las circunstancias de calamidad pública que se presenta en el kilómetro 58 de la vía Bogotá – Villavicencio por deslizamientos que se vienen presentando, obligando al cierre total de este corredor vial, y declarando las vías Bogotá – Tunja – Sogamoso - Yopal y Bogotá – Variante el Sisga – Santa María – San Luis de Gaceno, como vías alternas de comunicación, para las empresas transportadoras de carga públicas y privada, como para las empresas de pasajeros públicas que requiere realizar conexión con el departamento del Meta y el resto de la región de la Orinoquía. De igual manera, a partir del diecisiete (17) de septiembre se declara la reapertura del corredor vial Bogotá – Villavicencio durante intervalos de tiempo de seis (6) horas diarias, dándoles prioridad a vehículos de carga como de servicio público, para posteriormente a partir del 23 de octubre declarar la apertura total del corredor vial durante únicamente jornada diaria, y finalmente a partir del 6 de diciembre de 2019 declarar la reapertura total del corredor vial Bogotá – Villavicencio para todo tipo de tráfico; de allí, que para dos últimos meses, los resultados en el tránsito de las categorías correspondientes a vehículos tracto-camión sufrieran una leve caída.
- En lo referente a temas de Resolución 716 de 2015, para emitir permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura Vial Carretable Concesionada, el Concesionario debe proceder con mayor celeridad, de tal forma que se dé cumplimiento a los plazos establecidos por parte de la entidad..

12.1.9 AUDITORIA DE PEAJES

- Se evidenció en las estaciones de peaje, la realización de implementación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos y nuevo aplicativo T10, informando el Concesionario que finalizará para diciembre de 2019. El Concesionario realiza la gestión para operación normal y atención al usuario.

- La Interventoría en el mes de diciembre de 2019, realizó conteos manuales y verificó los conteos realizados por el Concesionario, en los carriles de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, reflejando confiabilidad del 100% sin novedad.
- En la verificación de discrepancias se evidencia que estas son conciliadas con la categoría real, evidenciada en videos y registro fotográfico, contempladas en la matriz de discrepancias implementadas por el Concesionario.
- Se realizó verificación de las tarifas aplicadas, encontrando que estas están de acuerdo a las especificadas para el año 2019 y las estipuladas en la resolución 0002743 del 28 de junio de 2019 del Ministerio de Transporte y circular 030 de la Agencia Nacional de Infraestructura para la contingencia de la vía Bogotá - Villavicencio.
- Se realizaron arquezos de cabinas, administrativos, de fondos y dineros personales, sin presentar novedad, encontrando que se ajustan al tráfico y recaudo de las horas verificadas.
- Se realizó verificación de la boletería de contingencia de carriles y caseta administrativa, encontrando registros de ventas en los libros respectivos, se tiene stock de boletería de contingencia en caseta administrativa y kits en cabinas, sin presentar novedad.
- En la verificación de estado y seguridades físicas de las estaciones de peaje, se evidenció en la estación de peaje Andes mantenimientos correctivos a la estructura del dado del carril 10 y a la humedad y filtración de agua en el cielo raso de las oficinas de recaudo, sistemas y baño. En la estación de peaje Fusca el Concesionario se encuentra realizando mantenimiento correctivo al deterioro en el cielo raso de la oficina de recaudo.
- En la verificación de los registros de libros y formatos, se evidenciaron registros sin presentar novedad.
- Se realizó verificación de informes de tráfico y recaudo diario de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, sin presentar novedad.

- En las estaciones de peaje se evidenció actualización del aplicativo T10 en todos los carriles de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, con la versión V10.3.0.0, con funcionamiento sin novedad. El Concesionario realizó entrega de la actualización del inventario de los aplicativos.
- En la revisión del aplicativo, estado físico y funcionamiento de los elementos de pista, sensores detectores de categoría y demás elementos que hacen parte de la operación en carriles y caseta administrativa, así como servidores y aplicativos, se evidenció funcionamiento sin novedad y en la estación de Unisabana se encuentra que desde el mes de noviembre se retira el lector de Ley 787 del carril 1.
- Se verificaron funcionamiento de planta eléctrica, UPS y cámaras de vías (transacciones) presentando novedades relevantes en la instalación sobre la isla del carril 1 de la planta eléctrica de la estación de peaje Andes, solicitando gestión a esta novedad.
- Se verifican los logs del aplicativo T10 sin presentar novedad. El Concesionario se encuentra configurando copias de seguridad externas, las del sistema SAN, se realizará verificación a la información del disco duro interno de servidores teniendo en cuenta la entrega final de los aplicativos T10 para el mes de diciembre de 2019.
- Se evidenció cerrada la estación de *pesaje fija* Andes, por intervenciones y adecuación, dando a conocer el Concesionario el cronograma de esta implementación que inicia el 25 de abril de 2019 y finalizando el 24 de febrero de 2020, de acuerdo a evaluación que se defina con el proveedor del sistema.
- La estación de pesaje móvil se evidenció en operación, la Interventoría realiza pruebas de pesaje, encontrando funcionamiento de indicador de peso, aplicativo, báscula, impresora térmica y planta eléctrica sin novedad. El Concesionario registra la licencia del aplicativo SIPVE 8.9.

12.1.10 GEOTECNIA

- Las actividades realizadas en el periodo permitieron completar las revisiones necesarias de cimentaciones de puentes peatonales y dar recomendaciones

precisas relacionadas con las actividades constructivas que actualmente se llevan a cabo en la Unidad Funcional 3.

Accenorte se comprometió a cumplir con los compromisos adquiridos producto de las observaciones.

12.2 RECOMENDACIONES

12.2.1 ÁREA SOCIAL

- Se recomienda al Concesionario el envío por correo electrónico los días viernes de las PQRS recibidas, abiertas y cerradas en la semana, para el mes diciembre de 2019.
- Se recomienda al Concesionario que cualquier eventualidad o situación presentada con las profesionales que atienden las oficinas móviles de atención al usuario, sea informada a la interventoría con anticipación.
- Se recomienda al Concesionario continuar informando de las actividades y dinámicas planteadas en los distintos programas, con respecto a las actividades nuevas que se programen es importante comunicar dichas actividades a esta interventoría, con el fin de realizar el respectivo seguimiento y acompañamiento, así como se ha mencionado en los distintos comités sociales.
- Se recomienda al Concesionario sensibilizar a los vendedores informales que ingresan a la obra.
- Se recomienda al Concesionario cumplir con los tiempos dados por parte de la ANI, cuando a través de correo electrónico se solicita información del proyecto.
- Se recomienda al Concesionario cumplir con las obligaciones sociales con el fin de evitar la implementación de procesos sancionatorios por incumplimiento de los requerimientos contractuales.

12.2.2 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Se recomienda al Concesionario el envío por correo electrónico los días viernes de las PQRS recibidas, abiertas y cerradas en la semana, para el mes diciembre de 2019.

- Se recomienda al Concesionario que cualquier eventualidad o situación presentada con las profesionales que atienden las oficinas móviles de atención al usuario, sea informada a la interventoría con anticipación.
- Se recomienda al Concesionario continuar informando de las actividades y dinámicas planteadas en los distintos programas, con respecto a las actividades nuevas que se programen es importante comunicar dichas actividades a esta interventoría, con el fin de realizar el respectivo seguimiento y acompañamiento, así como se ha mencionado en los distintos comités sociales.
- Se recomienda al Concesionario sensibilizar a los vendedores informales que ingresan a la obra.
- Se recomienda al Concesionario cumplir con los tiempos dados por parte de la ANI, cuando a través de correo electrónico se solicita información del proyecto.
- Se recomienda al Concesionario cumplir con las obligaciones sociales con el fin de evitar la implementación de procesos sancionatorios por incumplimiento de los requerimientos contractuales.

12.2.3 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Con el fin de optimizar los niveles de servicio, así como, lograr mantener una correcta comunicación entre el Concesionario y la Interventoría se sugiere continuar las siguientes recomendaciones:

- Mantener en buen estado las obras de estabilización de taludes que se encuentran localizadas en la vía Cajicá – Zipaquirá, y en la variante Cajicá; de tal manera, que se logre prevenir deslizamientos o derrumbes de los taludes por presencia de sobrecarga ante filtraciones de aguas de escorrentía, que al penetrar éstas por las grietas de tracción, por las roturas existentes se pueda estar presentando la pérdida de estabilidad de los mismos generando la suspensión del servicio de transitabilidad por los corredores viales o viéndose afectada la ciclorruta que se encuentra ubicada en este tramo, especialmente en el sector de Portachuelo, donde durante el periodo del mes junio del 2019 se evidenció unos deslizamientos de material que afectaron principalmente la calzada de la ciclorruta.

- Continuar labores de limpieza y mantenimiento de algunos vallados que presentan un estado ineficiente en su función para la cual fueron concebidos; lo que no permite, el correcto flujo de agua por estas estructuras naturales conservadas, llegando a no permitir el flujo de aguas como el poder causar la filtración de aguas a las estructuras viales con los daños que se puedan generar a las mismas, continuando con la utilización de equipos como vactor y motobomba para complementar las labores de limpieza.
- Continuar con las labores de demarcación horizontal, a las que se dio inicio desde el mes de enero anterior, con el fin de poder brindar a los usuarios de los corredores viales una óptima señalización y seguridad vial, además de continuar labores de demarcación a los diferentes pictogramas que advierten a los conductores la presencia de peatones y bici-usuarios a lo largo del corredor vial; y si es conveniente, complementarlas para ofrecer una adecuada información en estos tramos de servicio. Igualmente, atacar labores de mantenimiento a la demarcación horizontal en áreas de canteras, donde se presenta permanentemente áreas de parqueo por vehículos de carga, afectando la retrorreflectividad de la demarcación horizontal, al igual que la presentación del corredor vial. Así mismo, en los tramos en donde se ha venido ejecutando actividades de fresado y posterior instalación de carpeta de rodadura, durante los últimos nueve meses entre los PR22+800 al PR25+300 y PR00+900 al PR04+195 calzada oriental y entre los PR22+900 al PR24+650 calzada occidental, de la vía Cajicá – Zipaquirá, como en la calzada occidental de la variante Teletón y entre el PR14+800 al PR21+000 de la Ruta 5501. Tan pronto, como las condiciones climáticas lo permitan se deberá realizar la demarcación horizontal respectiva, mientras tanto, se debe ejecutar un pre-punteo, para no ser generadores de algún tipo de accidente y/o incidente.
- En las horas de cambio de turno en las estaciones de peajes, hacer que esta actividad sea más ágil en el momento del empalme del personal que entrega con el personal que recibe, para no generar trastornos en la prestación del servicio de cobro. Labor que ha mejorado, pero que aún presenta algunos leves trastornos.

Se recomienda dar talleres de capacitación al personal para mejorar esta situación.

- Para el personal que presta labores de apoyo, como cangureros, para las estaciones de peaje Andes y Fusca, durante los días festivos y fines de semana; se recomienda al Concesionario, realizarles talleres de capacitación para un adecuado manejo en la operación de tráfico y además inculcarles la correcta devolución de las vueltas a conductores, con el fin de evitar procesos de quejas de los usuarios de las vías.
- Al retomar labores de control de pesaje a partir del primero de junio de 2019, las cuales se encontraban suspendidas en su totalidad desde el inicio del mes de enero del año en curso, ante las labores de adecuación a la estación de báscula fija Andes comenzadas desde el mes de noviembre anterior para ajustarse a los términos contractuales, no sobra recomendar la urgencia de contar a la mayor brevedad con una estación de pesaje que cumpla con las condiciones de contar una estación de pesaje dotada de básculas tanto dinámica como estática. Con lo anterior, se podrá garantizar no solo el cumplimiento a las obligaciones contractuales; sino además, el estar previendo el cumplimiento de los esfuerzos y deformaciones admisibles dentro de los diseños de las mismas, para las estructuras viales concesionadas, y que son transmitidas; principalmente, por los ejes de vehículos de carga.
- Mejorar e implementar en algunas estructuras de puentes vehiculares y peatonales como en cruces viales, lo referente al tema de iluminación; de tal manera, que se brinde a los diferentes usuarios de los corredores viales una adecuada luminosidad que nos permita reducir los índices de accidentalidad y brindar una adecuada seguridad vial y peatonal en tramos del corredor vial.
- Mantener un buen programa de mantenimiento a los estados de márgenes, obras hidráulicas longitudinales y transversales, así como a la demarcación horizontal como señalización vertical; de tal manera, que se logre brindar un buen estado de confort y seguridad vial a los usuarios de los corredores viales.

- Analizar la posibilidad de seguir incrementando el pie de fuerza que se posee para ejecutar labores de mantenimiento y rocería; ya que, a pesar de ampliar su equipamiento con vehículos como tractor, para lograr alcanzar los niveles de servicio en correcta calificación, aún se aprecian la falta de cobertura en el desarrollo de sus actividades de mantenimiento, especialmente en temporadas de lluvias.
- Mantener los equipos que hacen parte de la base de operación en el mejor estado mecánico, para cumplir con los objetivos trazados en el Apéndice Técnico N° 2, en cuanto a servicios, y apoyo que debe brindar el Concesionario a los diferentes usuarios del corredor vial.
- Realizar labores de reconstrucción a algunos cabezotes y obras hidráulicas, que han sido víctimas de accidentes, para lograr mantener en óptimo estado estos elementos que hacen parte de la infraestructura vial concesionada. De igual manera, dar inicio a labores de una adecuada señalización o realizar pequeños traslados hacia los taludes de los mismos; ya que, algunos se encuentran muy cercanos a la superficie de rodadura, en lo que posiblemente se pueden estar convirtiendo en posibles generadores de algún tipo de accidentes.
- Tratar por parte del Concesionario la posibilidad de poder finiquitar el convenio con la Policía de Tránsito y Transporte, el cual se suscribió el diez de junio del presente año, pero quedando pendiente la firma del Otro Sí; para de esta manera facilitar la entrega de la totalidad de los insumos y recursos que se deben proveer, para el acompañamiento de la entidad en labores de seguridad, prevención vial y levantamiento de información en los casos cuando se presenten accidentes o incidentes a lo largo del corredor vial; ya que, al suscribirse el convenio a mediados del presente periodo se adjudicó la mitad de flota adquirida por parte del ACCENORTE a la Policía de Tránsito y Transporte.
- Ante la ola invernal que se presenta, tener muy en cuenta el estado de todas las obras hidráulicas, de conducción de aguas lluvias y de escorrentía, de estabilización geotécnica, zanjas de coronación, y el curso natural como la

capacidad de los ríos y quebradas que atraviesan los corredores viales; de tal manera, que se logre mitigar cualquier circunstancia que se pueda presentar de manera oportuna, sin verse afectada la transitabilidad, seguridad vial y el confort que se debe brindar a los diferentes usuarios de las vías concesionadas. Es importante recomendar el respeto por las áreas de ronda de ríos y quebradas como el de su curso natural; ya que, cuando invadimos o alteramos estas superficies o trayectorias causamos cambios en sus velocidades de desplazamiento como a las fuerzas de sus corrientes, generando las tragedias que en algunas ocasiones se presentan en las épocas de invierno, como lo son inundaciones, avalanchas y deslizamientos, entre otros.

- Continuar con las labores de mantenimiento a las cunetas superficiales que se encuentran averiadas o presentan algún grado de fracturamiento, y que no permiten cumplir con sus funciones para las cuales fueron construidas, permitiendo la filtración de aguas de escorrentía a la estructura vial como a los taludes naturales y que puede ser previsible de generar pérdida de estabilidad de la estructura vial concesionada como de los taludes que la bordean.
- Mantener en correcto estado de pintura cada una de las estaciones de peajes Andes, Fusca y Unisabana, como de sus carriles y reductores de velocidad; de tal manera, que se logre brindar una óptima demarcación horizontal y seguridad vial a los diferentes medios de transporte que por allí transitan, evitando que se continúen presentando algunos entre cruzamientos entre los diferentes medios de transporte, para prevenir hechos de accidentalidad que se puedan estar generando en áreas cercanas a las estaciones de peaje; especialmente, Andes.
- Buscar una adecuada política de prevención ante los polizones que se ubican en la estación de peaje Andes, que allí se parquean, que tiene como objetivo el de colgarse por la parte trasera de los medios de transporte de carga, lo que puede ser previsible de causar algún tipo de accidente o incidente en los corredores viales concesionados.
- Mejorar el diseño para los carriles de las motocicletas, que se encuentran en servicio en las estaciones de Peajes Andes, Fusca y Unisabana, los cuales no

cuentan con la suficiente señalización para encausar con debida anticipación a este medio de transporte, y además en la medida de lo posible adecuar una verdadera longitud de transición tanto para los carriles de aceleración y desaceleración, ya que estas son muy cortas y demasiado forzadas, lo que puede ser previsible de ser agentes generadores de algún tipo de accidente.

- Mantener personal de apoyo en las estaciones de Peaje Andes, Fusca y Unisabana, ya que al reglamentarse este corredor vial como vía alterna al Llano, desde finales del mes de junio del presente año, en algún momento se podría estar generando algún trastorno en el servicio de recaudo y por ende filas en las estaciones de peaje.
- Respetar las fechas de puentes festivos, donde los PMT's, sufren incrementos de manera brusca, dando cumplimiento a lo emanado por el Ministerio de Transporte como por la Superintendencia de Puertos y Transporte, en lo concerniente a las restricciones de vehículos de carga como a la no ejecución de actividades de obra; de tal manera, que no se afecte de manera abrupta la circulación de vehículos por los corredores viales concesionados.

12.2.4 ÁREA PREDIAL

Es imperativo el seguimiento a los predios con afectación que presentan riesgos de tipo técnico y jurídico, con especial atención a los 19 predios que hacen parte del desarrollo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [17 propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S. en C, uno (1) es propiedad de María Leonor Velasco Melo y uno (1) es propiedad de Fiduagraria S.A], con el fin de mitigar y controlar diferentes situaciones que pueden retrasar el proceso de adquisición.

Es importante tener en cuenta que al elaborar los insumos prediales el concesionario debe consignar en los mismos la información que permita observar con claridad la realidad técnica y jurídica de los predios, de esa forma se disminuye la posibilidad de reparos por parte de los propietarios, al momento de realizar la oferta formal de compra.

Se debe tener en cuenta que para iniciar obras en los predios requeridos se debe contar con los permisos de intervención voluntaria o titularidad a favor de la ANI, el inicio de obras sin dicho requisito genera el riesgo de demanda por ocupación de hecho por

trabajos públicos que, de presentarse, será riesgo exclusivo del concesionario su asunción.

Por otra parte, respecto al comunicado ACNB-6423-19 del 27/11/2019 referente a Notificación ocurrencia Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3 emitido por ACCENORTE S.A.S., en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Municipio de Chía, la Interventoría ETSA-SIGA evidencia un incumplimiento en la entrega de predios por parte del Municipio de Chía a ACCENORTE S.A.S., razón por la cual, existen causales comprobadas para aceptar y declarar la ocurrencia del evento eximente de responsabilidad en la Unidad Funcional 3, considerando que no se dispone del 56,75% de los permisos de intervención de los predios a cargo del municipio de Chía, que aportarían una longitud efectiva de 1.304 metros aproximadamente a la Unidad Funcional 3.

En consecuencia, para determinar la fecha de inicio y la fecha de finalización del “PERIODO ESPECIAL” solicitado por el Concesionario ACCENORTE S.A.S. requerido para adelantar la gestión de los predios requeridos para el desarrollo de las obras constructivas de la Unidad Funcional 3 que no disponen de permiso de intervención voluntaria, consideramos necesario que la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, se pronuncie respecto la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 entre el municipio de Chía y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la fecha exacta desde la cual la gestión de los predios que no logró formalizar el municipio de Chía en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017, pasa a cargo del Concesionario ACCENORTE S.A.S.

En virtud de lo anterior, la interventoría ETSA-SIGA considera procedente reconocer la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad y conceder como “PERIODO ESPECIAL” el termino de diez (10) meses solicitado por el Concesionario ACCENORTE S.A.S., el cual debe ser contado a partir de la fecha en la cual la gestión de los predios sin permiso de intervención voluntaria de la Unidad Funcional 3 queden formalmente a cargo del Concesionario ACCENORTE S.A.S.

Dado lo anterior, para lograr los objetivos en materia de gestión predial consignados en el contrato de concesión No. 001 de 2017 y en el otrosí No. 001, se recomienda implementar

un plan de contingencia que permita realizar a corto plazo las actividades propias de la gestión predial que serán objeto de revisión y aprobación de la interventoría, para poder adelantar el proceso de enajenación voluntaria y/o expropiación (vía administrativa o judicial) de los 21 predios que hacen parte de unidad funcional 3 y de los cuales a la fecha no se tiene permiso de intervención, dando prioridad a los predios requeridos de acuerdo a las etapas establecidas en el Plan de Obras.